



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA  
Secretario de Gobierno

27 DE FEBRERO DE 2021



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 4277

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
OFICIALIA MAYOR  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

TABUADOR PRESUPUESTAL DE SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS Y NETOS MENSUALES PARA PAGO DE NÓMINAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.

Table with columns: NÚM. CONS., TIPO, ORDEN, ID. DE CATEG., NOMBRE DE CATEGORÍA, SUEDOS, COMPENSACION, CANASTA ALIMENTICIA, ETAPULO PERSONAL OPERATIVO (PA), QUINCENARIOS, BONO PUNT. Y ASIST., TIEMPO EXTRAORDINARIO, TOTAL DE PRECIONES, TOTAL DE DEDUCCIONES, TOTAL LIQUIDO. Rows include various judicial positions like Magistrado Jefe, Secretario, etc.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALIA MAYOR
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

TABULADOR PRESUPUESTAL DE SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS Y NETOS MENSUALES PARA PAGO DE NOMINAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.

Table with columns: NIVEL, TIPO, ORDEN, ID. DE CATE., NOMBRE DE CATEGORIA, SUEDOS, COMPENSACION, CANTAS ALIMENTICIA, ETIMULIO PERSONAL, QUINQUENIOS, BONO PUNT. Y ASIT., TIEMPO EXTRAORDINARIO, TOTAL DE PRECIONES, TOTAL DE DEDUCCIONES, TOTAL LIQUIDO.

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
OFICINA MAJOR  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

TABULADOR PREQUIPUESTAL DE SUEDOS Y SALARIOS BRUTOS Y NETOS MENSUALES PARA PAGO DE NÓMINAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.

NUM. CONS.	TIPO PAZA	ORDEN NIVEL	ID. DE CATEG.	NOMBRE DE CATEGORIA	SUEDOS		COMPENSACION		CANASTA ALIMENTICIA		ESTIMULO PERSONAL OPERATIVO (PA)		QUINQUENIOS		BONO PUNT. Y ASIST.		TIEMPO EXTRAORDINARIO		TOTAL DE PRECACIONES		TOTAL DE DEDUCCIONES		TOTAL LIQUIDO		
					MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO
118	COMPAÑIA 10			UNIDAD DE CALIDAD JURISDICCIONAL	7,490.46	10,375.88	1,872.43	28,839.62	316.30	409.20	30,435.86	42,011.12	13,512.12	41,245.56	95,167.94	2,148.92	72,864.54	19,091.64	67,191.40						
119	COMPAÑIA 14			ENCARGADO(A) DE LA SECCION DE AMPAROS PENAL	6,184.32	7,899.71	1,360.48	17,601.02	264.19	344.48	16,552.02	23,400.26	516.40	24,798.41	43,711.05	1,541.19	1,903.92	33,272.21	41,892.23						
120	COMPAÑIA 14			ENCARGADO(A) DE LA SECCION DE AMPAROS CIVIL	6,184.32	7,899.71	1,360.48	17,601.02	264.19	344.48	16,552.02	23,400.26	516.40	24,798.41	43,711.05	1,541.19	1,903.92	33,272.21	41,892.23						
121	COMPAÑIA 13			COORDINADOR(A) GENERAL DE ORGAN. E INNOVACION ADITIVA	7,892.23	10,252.28	1,864.07	23,934.68	302.61	395.50	18,062.55	26,015.06	668.79	28,763.24	52,313.93	2,028.18	2,628.93	26,635.06	49,744.46						
122	COMPAÑIA 3			MAQUINISTAS INTERNOS	13,109.78	16,965.60	3,114.22	43,630.17	430.57	557.21	67,932.83	67,933.07	1,101.31	22,206.11	171,271.16	4,355.90	43,657.29	81,441.81	128,218.87						
133	COMPAÑIA 3			MAQUINISTAS INTERNOS	13,109.78	16,965.60	3,114.22	43,630.17	430.57	557.21	67,932.83	67,933.07	1,101.31	22,206.11	171,271.16	4,355.90	43,657.29	81,441.81	128,218.87						
134	COMPAÑIA 8			JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	4,972.39	6,343.68	1,113.98	27,841.62	292.77	382.76	17,712.35	70,515.79	421.81	8,436.19	24,461.30	113,400.04	1,935.32	26,676.57	33,265.98	86,263.47					
135	COMPAÑIA 13			JEFE DE AREA "A"	4,972.39	6,343.68	1,113.98	27,841.62	292.77	382.76	17,712.35	70,515.79	421.81	8,436.19	24,461.30	113,400.04	1,935.32	26,676.57	33,265.98	86,263.47					
136	PERI. EVENTUAL			AUXILIAR TECNICO	3,558.23	84,185.92																			

NOTAS IMPORTANTES:

1. ESTAS PRECACIONES ESTAN SUJETAS A REVISION SALARIAL POR LOS REPRESENTANTES DE LA INSTITUCION Y LOS TRABAJADORES.
2. EL PRESENTE TABULADOR NO INCLUYE LA PRESTACION DE QUINQUENIOS QUE SE PROPORCIONAN A TODOS LOS EMPLEADOS CON ANTIGUEDAD MAYOR A CINCO (05) AÑOS DE SERVICIO LABORAL, DEL CUAL SE CALCULA BAJO LA UTILIZACION DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DE SUEDOS, COMPENSACION Y CANASTA ALIMENTICIA DIRECTAMENTE RELACIONADO CON LA TABLA DE QUINQUENIOS QUE APARECE EN LA PARTE BAJA DE ESTE TABULADOR.
3. EL PAGO DEL BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA ASI COMO DEL TIEMPO EXTRAORDINARIO, SE PAGA EN FUNCION DE LAS CATEGORIAS AUTORIZADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, SUJETAS ENTRE EL SUJETO Y ESTE PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, SE CALCULA DE ACUERDO A LA FORMULA DE LAS OTRAS PRESTACIONES VARIABLES MENSUALES AUTORIZADAS, ESTE PAGO SE ACREDITA PARA AQUELLOS PERSONAS A LAS QUE TIENE DERECHO EL PAGO Y PUEDE LLEGAR A PAGARSE UNO O VARIOS ADICIONALES DE MESES ATRAJADOS, SEGUN LA INCIDENCIA LABORAL JUSTIFICADA DEL TRABAJADOR.
4. EN EL TOTAL DE DEDUCCIONES MINIMOS Y MAXIMOS SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EL DIECISIETE POR CIENTO (17%) DE LAS CUOTAS OBRERAS DE ISET ASI COMO TAMBIEN LO CORRESPONDIENTE AL CALCULO LEGAL DEL IR SOBRE SUEDOS Y SALARIOS SEGUN TABLAS Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES Y CONTENIDAS EN SU RESPECTIVA LEY.
5. EL PRESENTE TABULADOR ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, QUEDANDO DEROGADO CUALQUIER OTRO TABULADOR ANTERIOR AL PRESENTE.

PRECACIONES VARIABLES:

BONO PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	= SUMA (R) SUEDOS + COMPENSACION + CANASTA + BONO ACTUACION / 30 = (IMP. DIARIO) X 4 (DOBLE PUNTUALIDAD Y DOBLE ASISTENCIA)
TIEMPO EXTRAORDINARIO	= SUMA (R) SUEDOS + COMPENSACION + CANASTA + BONO ACTUACION / 30 = (IMP. DIARIO) / 8 = (IMP. X HORA) X CANT. HORAS EXTRA A PAGAR
BONO NAVIDAD	= PESOS \$ 2150.00 HASTA DOS MESES DE SALARIOS DE CADA CATEGORIA
UTILES ESCOLARES	= PESOS \$ 1500.00 (QUINIENTOS PESOS 500/100 AN) MINIMO COMO BASE PARA CADA NIÑO ACREDITADO AL PAGO DE UTILES ESCOLARES POR CADA TRABAJADOR, SEGUN CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCION.
BONO SERVIDOR JUDICIAL	= PESOS \$ 2350.00 HASTA 20,000.00 (VINTE MIL PESOS 20/100 MN)

QUINQUENIO	05 Años	2	Días de salario base o cotización
	10 Años	3	Días y medio salario base o cotización
	15 Años	4	Días y medio salario base o cotización
	20 Años	5	Días y medio salario base o cotización
	25 Años	6	Días y medio salario base o cotización
	30 Años	7	Días y medio salario base o cotización
	35 Años	8	Días y medio salario base o cotización
	40 Años	9	Días y medio salario base o cotización



AUTORIZO  
 ARO GILBERTO J. J. JEFECENCIA JUSTIA  
 OFICINA MAJOR JUDICIAL

AUTORIZO  
 LIC. JUSTINO COMEZ AGUILAR  
 JEFE DE RECURSOS JUDICIALES

ELABORO  
 LIC. FELIX EMANUEL BROWN ZETIELLA  
 JEFE DE RECURSOS HUMANOS

No.- 4278

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALIA MAYOR
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

TABULADOR PRESUPUESTAL DE PRESTACIONES VARIABLES Y EXTRAORDINARIAS MENSUALES Y ANUALIZADAS POR CATEGORIAS PARA PAGOS DE NOMINAS EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO DEL AÑO 2021.

Table with columns: NUM. CONS., TIPO PLAZA, ORDEN NIVEL, ID. DE CATEG., NOVIEMBRE DE CATEGORIA, BONO VACACIONAL JUDICIAL, BONO SERVIDOR JUDICIAL, BONO NAVESINO, BONO DIA DE LAS MADRES, BONO DIA DEL PADRE, UNIFORMES, UTILES ESCOLARES, DIAS ADICIONALES, AGUINALDOS, TOTAL PERCEPCIONES EXTRAORD.

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
OFICINA MAYOR  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

TABULADOR PRESUPUESTAL DE PRESTACIONES VARIABLES Y EXTRAORDINARIAS MENSUALES Y ANUALIZADAS POR CATEGORIAS PARA PAGOS DE NOMINAS EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO DEL AÑO 2021.

Table with columns: NUM. CONS., TIPO, ORDEN, NIVEL, CATEG., NOMBRE DE CATEGORIA, PRIMA VACACIONAL, BONO EJERCICIO JUDICIAL, BONO NAVIDERO, BONO DIA DE LAS MADRES, BONO DIA DEL PADRE, UNIFORMES, UTILES ESCOLARES, DIAS ADICIONALES, ACUMULADOS, TOTAL PEFERENCIONES EXTRAORD.

Handwritten marks and signatures on the right side of the table.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
OFICINA MAYOR  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

TABULADOR PRESUPUESTAL DE PRESTACIONES VARIABLES Y EXTRAORDINARIAS MENSUALES Y ANUALIZADAS POR CATEGORÍAS PARA PAGOS DE NÓMINAS EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO DEL AÑO 2021.

NUM. CONV.	TIPO PAJZA	ORDEN NIVEL	ID. DE CATEG.	NOMBRE DE CATEGORIA	PRIMA VACACIONAL		BONO SERVIDOR JUDICIAL		BONO VIAJERO		BONO DIA DE LAS MADRES		BONO DIA DEL PADRE		UNIFORMES		UTILILES ESCOLARES		DIAS ADICIONALES		AGUINALDOS		TOTAL PERCEPCIONES EXTRAORD.	
					MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
131	CONFIANZA	3	015900	COORDINADOR CAL. DE ORIG. E INNOVACION ADITVA	\$ 3,961.01	\$ 4,106.84	\$ 2,350.00	\$ 20,000.00	\$ 2,150.00	\$ 77,995.05	\$ 1,200.00	\$ 1,600.00	\$ 850.00	\$ 2,550.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 500.00	\$ 5,000.00	\$ 10,474.68	\$ 79,400.95	\$ 10,402.09	\$ 95,564.71	\$ 255,238.86	\$ 804,373.16
132	CONFIANZA	3	015600	MAESTRO(A) DE LABORATORIO (INTERNO(A))	\$ 5,554.89	\$ 6,482.60	\$ 2,350.00	\$ 20,000.00	\$ 2,150.00	\$ 298,132.11	\$ 1,200.00	\$ 1,600.00	\$ 850.00	\$ 2,550.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 500.00	\$ 5,000.00	\$ 40,254.43	\$ 219,664.32	\$ 402,333.82	\$ 272,608.75	\$ 804,373.16	
133	CONFIANZA	3	015700	MAESTRO(A) DE LABORATORIO	\$ 5,554.89	\$ 6,482.60	\$ 2,350.00	\$ 20,000.00	\$ 2,150.00	\$ 298,132.11	\$ 1,200.00	\$ 1,600.00	\$ 850.00	\$ 2,550.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 500.00	\$ 5,000.00	\$ 40,254.43	\$ 219,664.32	\$ 402,333.82	\$ 272,608.75	\$ 804,373.16	
134	CONFIANZA	8	015800	JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	\$ 2,458.09	\$ 3,181.84	\$ 2,350.00	\$ 20,000.00	\$ 2,150.00	\$ 210,207.20	\$ 1,200.00	\$ 1,600.00	\$ 850.00	\$ 2,550.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 500.00	\$ 5,000.00	\$ 68,111.90	\$ 74,459.26	\$ 132,248.46	\$ 297,794.25	\$ 85,712.85	\$ 575,041.80
135	CONFIANZA	3	015900	JEFE DE AREA "A"	\$ 2,458.09	\$ 3,181.84	\$ 2,350.00	\$ 20,000.00	\$ 2,150.00	\$ 94,372.24	\$ 1,200.00	\$ 1,600.00	\$ 850.00	\$ 2,550.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 500.00	\$ 5,000.00	\$ 112,248.46	\$ 74,459.26	\$ 132,248.46	\$ 133,694.00	\$ 37,454.45	\$ 283,572.54
136	PERO. EVENTUAL II		015300	ANUALIZAR TECNICO	\$ -	\$ -	\$ 2,350.00	\$ 20,000.00	\$ 2,150.00	\$ 168,371.83	\$ 1,200.00	\$ 1,600.00	\$ 850.00	\$ 2,550.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 500.00	\$ 5,000.00	\$ 10,981.65	\$ 10,981.65	\$ 238,526.77	\$ 21,043.30	\$ 444,882.78	

NOTAS IMPORTANTES:

- ESTAS PERCEPCIONES ESTÁN SUJETAS A REVISIÓN SALARIAL POR LOS REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN Y LOS TRABAJADORES.
- EL PRESENTE TABULADOR NO INCLUYE LAS PRESTACIONES DE QUINQUENIOS QUE SE PROPORCIONAN A TODOS LOS EMPLEADOS CON ANTICUACIÓN MAYOR A CINCO (05) AÑOS DE SERVICIO LABORAL DEL CUAL SE CALCULA BAJO LA UTILIZACIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DE SUELDOS, COMPENSACIÓN Y CANASTA ALIMENTICIA DIRECTAMENTE RELACIONADO CON LA TABLA DE QUINQUENIOS QUE APARECE EN LA PARTE BAJA DE ESTE TABULADOR.
- EL PAGO DEL BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA ASÍ COMO DEL TIEMPO EXTRAORDINARIO SE PAGA EN FUNCIÓN DE LAS CATEGORÍAS AUTORIZADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, SUSCRITAS ENTRE EL S.U.T.A.P. I.E.T.Y. ESTE PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO. SE CALCULA DE ACUERDO A LA FÓRMULA DE LAS OTRAS PRESTACIONES VARIABLES MENSUALES AUTORIZADAS. ESTE PAGO SE ACREDITADA PARA AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE TIENE DERECHO EL PAGO Y PUEDE LLEGAR A PAGARSE UNO O VARIOS ADICIONALES DE MESES ATRASADOS, SEGUN LA INCIDENCIA LABORAL JUSTIFICADA DEL TRABAJADOR.
- EN EL TOTAL DE REDUCCIONES MÍNIMOS Y MÁXIMOS SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EL DIECISIETE POR CIENTO (16%) DE LAS CUOTAS OBRERAS DE ISEET ASÍ COMO TAMBIÉN LO CORRESPONDIENTE AL CÁLCULO LEGAL DEL IUR SOBRE SUELDOS Y SALARIOS SEGUN TABLAS Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES CONTENIDAS EN SU RESPECTIVA LEY.
- EL PRESENTE TABULADOR ENTRA EN VIGOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL AÑO 2021, QUEDANDO DEROGADO CUALQUIER OTRO TABULADOR ANTERIOR AL PRESENTE.

PERCEPCIONES VARIABLES

- BONO PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA = SUMA (SUELDOS + COMPENSACIÓN + CANASTA + BONO ACTUACIÓN) / 30 = (IMP. DIARIO) X 4 (DOBLE PUNTUALIDAD Y DOBLE ASISTENCIA)
- TIEMPO EXTRAORDINARIO = SUMA (SUELDOS + COMPENSACIÓN + CANASTA + BONO ACTUACIÓN) / 8 = (IMP. DIARIO) / 8 = (IMP. X HORA) X CANT. HORAS EXTRAS A PAGAR
- BONO VIAJERO = DESDE \$ 2,000.00 HASTA DOS MESES DE SALARIOS DE CADA CATEGORIA
- UTILILES ESCOLARES = DESDE \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 VNI) MÍNIMO COMO BASE PARA CADA NIÑO ACREDITADO AL PAGO DE UTILILES ESCOLARES POR CADA TRABAJADOR, SEGUN CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN.
- BONO SERVIDOR JUDICIAL = DESDE \$ 2,350.00 HASTA \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 VNI)

QUINQUENIO	05 Años	2	Días de salario base o confianza
10 Años	3	3	Días y medio salario base o confianza
15 Años	4	4	Días y medio salario base o confianza
20 Años	5	5	Días y medio salario base o confianza
25 Años	6	6	Días y medio salario base o confianza
30 Años	7	7	Días y medio salario base o confianza
35 Años	8	8	Días y medio salario base o confianza
40 Años	9	9	Días y medio salario base o confianza

ELABORO

LIC. FELIX EMANUEL BROWIN ZENTELLA  
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZO

ARC. ELOISA GRADY LOPEZ SANCHEZ JUSTRA  
OFICIAL MAYOR JUDICIAL



AUTORIZO

LIC. JUSTAVO GOMEZ AGUIRRE  
TESORERO JUDICIAL

No.- 4279

**CONVOCATORIA 003****FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Convocatoria: 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 76 párrafos décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto, y de conformidad con los Artículos 21, 22 fracción I, 24 fracción II, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se convoca a los Interesados en participar en la(s) litación(es) para la contratación de **VALES PARA DESPENSA EN TARJETAS ELECTRONICAS**, de conformidad con lo siguiente:

## Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
FGET-003-2021	\$1,500.00	05/03/2021 10:00 horas	06/03/2021 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/03/2021 10:00 horas	12/03/2021 10:00 horas

Partida	Clave CBMS	Descripción	Cantidad Mínima de la Adquisición	Unidad de Medida
1	0000000000	Vales para Despensa en Tarjetas Electrónicas	\$2'941,848.00	lote

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en la página electrónica [www.fiscaliatabasco.gob.mx](http://www.fiscaliatabasco.gob.mx) y en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General Administrativa, ubicada en Avenida Paseo Usumacinta No. 802, Col. Gil y Sáenz. C.P. 86080. Centro, Tabasco. Teléfono: (993)3 13-65-79, 3 13-65-50 Ext. 2022 ó 4068. los días de: lunes a viernes; con el siguiente horario: De: 9:30 a 13:00 horas, y su pago deberá efectuarse en **BBVA BANCOMER, S.A.** al número de Cuenta **0116215378, Sucursal 7681**, Gobierno Tabasco, a nombre de la **Fiscalía General del Estado de Tabasco**. No se aceptan transferencias electrónicas.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **06 de Marzo del 2021** a las 10:00 horas en: el Auditorio de la Dirección de Ciencias Forenses de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. Ubicada en: Paseo Usumacinta Número 802, Col. Gil y Sáenz. C.P. 86080. Centro, Tabasco.
  - El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **10 de Marzo del 2021** a las 10:00 horas. en: el Auditorio de la Dirección de Ciencias Forenses de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. Ubicado en: Paseo Usumacinta Número 802, Col. Gil y Sáenz. C.P. 86080. Centro, Tabasco.
  - La apertura económica se efectuará el día **12 de Marzo del 2021** a las 10:00 horas, en: el Auditorio de la Dirección de Ciencias Forenses de la Fiscalía General del Estado de Tabasco Ubicado en: Paseo Usumacinta Número 802, Col. Gil y Sáenz. C.P. 86080. Centro, Tabasco
  - El(los) idiomas en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
  - La(s) monedas en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: **Para el caso de vales de Despensa en Tarjetas Electrónicas**, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, Ubicada en la calle Paseo Usumacinta No. 802, Col. Gil y Sáenz, C. P. 86080, Villahermosa, Tabasco, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al calendario que emita la Convocante. El pago se realizará: A crédito en la forma y términos señalados en las bases.
  - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
  - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 5 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y no esté inhabilitado por la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco.

CENTRO, TABASCO, A 27 DE FEBRERO DE 2021

L.C.P. JOSÉ JESÚS PEDRERO DEL ÁGUILA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO  
RUBRICADIRECCIÓN GENERAL  
ADMINISTRATIVA.

No.- 4280

**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2021: Año de la Independencia"

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, REPRESENTADO POR EL C.P. SAID ARMINIO MENA OROPEZA, ASISTIDO POR EL L.C.P. JULIAN ENRIQUE ROMERO OROPEZA, M.E.A.P. CARLOS ANTONIO MEJIA GÓMEZ Y LA ARQUITECTA MARIA ARENAS BENHUMEA, EN SUS CALIDADES DE SECRETARIO DE FINANZAS, SUBSECRETARIO DE INGRESOS, DIRECTOR DE COORDINACIÓN HACENDARIA Y DIRECTORA DE CATASTRO, RESPECTIVAMENTE A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO ESTATAL"; Y POR LA OTRA PARTE, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO, REPRESENTADO POR LA INGENIERA TOMIRIS DOMÍNGUEZ PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL LICENCIADO RAFAEL GARCÍA ZENTENO, EN SU CALIDAD DE SÍNDICO DE HACIENDA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### ANTECEDENTES

Que con fecha 08 de diciembre de 2016, "LAS PARTES" celebraron el Convenio de Coordinación Administrativa en Materia de Cobro del Impuesto Predial, en lo sucesivo el Convenio Principal, en el cual se estableció en la cláusula décima séptima que previo acuerdo, podrán modificar o ampliar el contenido del presente Convenio para mejorar el desempeño de las funciones y atribuciones que en el mismo se prevén, mediante la suscripción de un Convenio Modificadorio o Adenda.

Que en la reforma al artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013, su objeto es coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales. En dicha reforma, se previeron los beneficios a los municipios de mayor ingreso por impuesto predial e incremento de sus participaciones por el Fondo de Fomento Municipal.

Que la premisa del Gobierno del Estado es avanzar a una nueva etapa de federalismo fiscal basada en una mayor corresponsabilidad con los municipios que permitan a estos últimos el fortalecimiento de sus ingresos de gestión.



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

“2021: Año de la Independencia”

Que con datos de recaudación predial 2019, se tiene que, el promedio de contribución per cápita nacional es de 454.42 mientras que en el estado es de 118.50. Es decir, poco más de una cuarta parte del promedio nacional. Ante ello, es necesario mejorar los mecanismos de coordinación y administración del impuesto predial con los municipios.

Que el trabajo conjunto Estado – municipio en el año 2019, generó que se tuviera un incremento de recaudación con respecto a 2018, de 26.23%, que representaron 61.2 millones de pesos de más.

Que como consecuencia de las difíciles condiciones económicas que se presentan actualmente y, derivado de que se prevé un lento y difícil entorno para las finanzas públicas locales, es necesario incrementar los incentivos y la coordinación para la recaudación del impuesto predial con los municipios, estableciendo una menor comisión por la administración del sistema SICARET 2.0, flujo de efectivo al municipio y, sobre todo, ampliando las facilidades al contribuyente con diversas opciones de pago en el municipio y/o Estado.

Que la reforma al presente convenio reconoce la potestad tributaria municipal del Impuesto Predial y, en consecuencia, los medios y funciones coordinados con el Estado son para la mejora en su funcionamiento y crecimiento recaudatorio.

Que de conformidad con lo anterior, “LAS PARTES” han acordado celebrar el presente Convenio Modificatorio, con el objeto de formalizar la modificación a las cláusulas primera, segunda, quinta, sexta, octava, décima tercera, vigésima primera y vigésima tercera; como derogar la disposición novena del Convenio Principal, por lo que convienen en suscribir el presente instrumento jurídico.

#### DECLARACIONES

I.- Declara “EL EJECUTIVO ESTATAL”, Que:

I.1.- La Secretaría de Finanzas es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 1, 2, 3, 29 Fracción III y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 3, 6, 8 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

I.2. El 01 de enero de 2019 el C.P. Said Arminio Mena Oropeza, fue nombrado Secretario de Finanzas por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, mismo que hasta la fecha no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna, por lo que de conformidad con los artículos; 1, 2, 3, 14 Fracción X y 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 8 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio.



**I.3. La Subsecretaría de Ingresos, es una Unidad Administrativa de la Secretaría de Finanzas, correspondiéndole entre otras atribuciones la de plantear y acordar con el Secretario todos los asuntos que afecten a los ingresos estatales y federales coordinados; recaudar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, las contribuciones especiales, las participaciones y aportaciones federales, los fondos y los recursos provenientes de los convenios respectivos y demás recursos de origen federal, así como otros recursos que correspondan al Estado, en los términos de las leyes y convenios de coordinación respectivos; como llevar el registro de los ingresos provenientes de la contratación de empréstitos y créditos que hayan sido autorizados, de conformidad con lo señalado en el artículo 6 numeral 5 y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.**

**I.4. Con fecha 01 de enero de 2019, el L.C.P. Julián Enrique Romero Oropeza, fue designado Subsecretario de Ingresos por el C.P. Said Arminio Mena Oropeza Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, mismo que hasta la fecha no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna, por lo que de conformidad con los artículos 14 fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 6 numeral 5 y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio.**

**I.5. La Dirección de Coordinación Hacendaria, es una Unidad Administrativa de la Secretaría de Finanzas, correspondiéndole entre otras atribuciones las de llevar el registro de los ingresos federales del Estado, compuestos por participaciones y aportaciones federales, recursos convenidos, productos financieros y demás ingresos federales que correspondan al Estado, como calcular, determinar y asignar los recursos que le corresponden a los municipios de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco y los convenios vigentes, de conformidad con el artículo 6 numeral 5.4 y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.**

**I.6. El 01 de enero de 2019, el M.E.A.P. Carlos Antonio Mejía Gómez, fue designado Director de Coordinación Hacendaria por el C.P. Said Arminio Mena Oropeza Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, mismo que hasta la fecha no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna, por lo que de conformidad con los artículos 14 fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 6 numeral 5.4 y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio.**

**I.7. La Dirección de Catastro, es una Unidad Administrativa de la Secretaría de Finanzas, correspondiéndole entre otras atribuciones las de planificar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades catastrales en el Estado y regular el funcionamiento técnico y administrativo del catastro, de conformidad con lo señalado en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6**



numeral 1.8, 17 y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del estado de fecha 15 de febrero de 2020.

I.8. Con fecha 1 de enero 2019, la Arquitecta María Arenas Benhumea, fue designada Directora de Catastro, mediante nombramiento otorgado en su favor por el Secretario de Finanzas, que a la fecha no le ha sido revocado ni limitadas en forma alguna las atribuciones que le fueron conferidas, por lo que se encuentra plenamente facultado para participar en la celebración del presente Convenio.

I.9. Para los efectos del presente instrumento, señalan como domicilio el ubicado en la avenida Paseo de la Sierra número 435, Colonia Reforma, de esta ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86080

## II. De "EL AYUNTAMIENTO" que:

II.1. La Ingeniero Tomiris Domínguez Pérez y el Licenciado Rafael García Zenteno, en su calidad de Presidente Municipal y Síndico de Hacienda, respectivamente, ambos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, acreditan su personalidad jurídica para suscribir el presente instrumento con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para la Presidencia Municipal y Regidurías de fecha 5 de julio de 2018, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 29, 36, 65 y 69 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se encuentran plenamente facultados con capacidad legal para participar y celebrar el presente compromiso.

II.2. Para los efectos del presente compromiso, señalan como domicilio el ubicado en Plaza Benito Juárez número 4, Colonia Centro, Código Postal 86870, del Municipio de Tacotalpa, Tabasco.

## III.- Declaran "LAS PARTES":

Única: Se reconocen recíprocamente la personalidad con que comparecen al presente instrumento, así como las obligaciones que se establecen en el mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que celebran el presente Convenio Modificatorio al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar las cláusulas primera, segunda, quinta, sexta, octava, décima tercera, vigésima primera y vigésima tercera; como derogar la disposición novena del Convenio Principal, para quedar de la siguiente manera:

Primera.- Mediante el presente instrumento jurídico, "LAS PARTES" convienen en coordinarse para que "EL EJECUTIVO ESTATAL" de manera conjunta con "EL AYUNTAMIENTO" realicen las funciones de administración, respecto del impuesto



# FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

“2021: Año de la Independencia”

predial, domiciliados dentro de la circunscripción territorial de “EL AYUNTAMIENTO”

Bajo el esquema anterior, “EL AYUNTAMIENTO” y “EL EJECUTIVO ESTATAL” ejercerán las facultades que le confieren la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, Ley de Catastro del Estado de Tabasco, Código Fiscal del Estado de Tabasco y demás relativas y aplicables, referente al cobro del impuesto predial, los cuales deben registrar un flujo de efectivo.

Segunda.- ...

I.- ...

a) Recaudar a nombre de “EL AYUNTAMIENTO” los pagos del impuesto predial a que se refiere este Convenio, así como revisar, determinar y cobrar las diferencias que provengan de errores aritméticos.

c) Aplicar los programas de incentivos fiscales que “EL AYUNTAMIENTO” apruebe en base a sus disposiciones normativas aplicables

Quinta. -...

I.-...

b) Recaudar a nombre de “EL AYUNTAMIENTO” los pagos del impuesto predial, así como sus accesorios legales que se generen por la falta de pago oportuno, conforme lo previsto en el Código Fiscal del Estado de Tabasco.

c) derogada.

u) Las contribuciones a que se refiere este Convenio se causarán, liquidarán y recaudarán de conformidad a lo ordenado por la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el ejercicio fiscal que corresponda y Ley de Hacienda Municipal, como las demás disposiciones aplicables.

II.-...

c) derogada.

Sexta.- De la recaudación obtenida, “EL AYUNTAMIENTO”, deberá reconocer y liquidar los siguientes conceptos:

1.- El importe de las devoluciones efectuadas a los contribuyentes por pagos indebidos o saldos a favor:



“2021: Año de la Independencia”

2.- Las comisiones bancarias, así como las comisiones correspondientes por la recepción de pagos y/o transferencias electrónicas;

3.- Liquidar a favor de “EL EJECUTIVO ESTATAL” el 3% del importe recaudado del impuesto predial y sus accesorios de manera mensual.

**Octava.- Procedimiento de Recaudación**

El procedimiento de recaudación del impuesto convenido, se realizará en la cuenta bancaria de “EL AYUNTAMIENTO”, de conformidad con los siguientes datos:

**Beneficiario:** Municipio de Tacotalpa “Ingresos Propios Predial”.

**Banco:** BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancomer.

**Cuenta:** 0115345251

**Clabe interbancaria:** 012790001153452514

**Sucursal:** 7681

Dicha cuenta bancaria es la que se encuentra registrada en el sistema de cobro denominado SICARET 2.0

**Novena.- derogada**

**Décima Tercera.- Normatividad.**

“LAS PARTES” acuerdan que de manera conjunta interpretarán y aplicarán el presente documento y se someterán a lo dispuesto por las leyes fiscales, estatales, municipales y demás normatividad aplicable.

**Vigésima primera.- Revocación**

“LAS PARTES” convienen que por la modificación del presente instrumento, “EL AYUNTAMIENTO” retoma las funciones del Convenio de Coordinación Administrativa en Materia de Cobro del Impuesto Predial, celebrado por el Gobierno del Estado de Tabasco, por conducto de la Secretaría de Finanzas y el Ayuntamiento de Tacotalpa, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 7755 de fecha 31 de diciembre de 2016.

**Vigésima tercera.- Colaboración para la modernización catastral**

“LAS PARTES” unificarán esfuerzos para acceder a más y mejores herramientas así como programas de financiamiento disponibles para la modernización del catastro municipal.

**SEGUNDA.-** “LAS PARTES” Acuerdan que con excepción de lo que expresamente se estipula en términos de este Convenio Modificatorio, continuará rigiendo cada una de las cláusulas del Convenio Principal, conservando su valor legal para todos los efectos a que haya lugar.



# FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

TERCERA. "LAS PARTES" manifiestan que en el presente instrumento legal no existe dolo, error, mala fe, violencia ni cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo.

Leído que fue el presente Convenio Modificatorio y enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal, lo suscriben por triplicado, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Por "EL EJECUTIVO ESTATAL"

C.P. Said Arminio Mena Oropeza  
Secretario de Finanzas

L.C.P. Julian Enrique Romero Oropeza  
Subsecretario de Ingresos

M.E.A.P. Carlos Antonio Mejía Gómez  
Director de Coordinador Hacendaria

Arq. María Arenas Benhumeca  
Directora de Catastro

Por "EL AYUNTAMIENTO"

Ing. Tomiris Domínguez Pérez  
Presidente Municipal

Lic. Rafael García Zenteno  
Síndico de Hacienda



No.- 4281

"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

## ACUERDO

**CP. SAID ARMINIO MENA OROPEZA, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, 7 FRACCIÓN I DE LA LEY DE VALUACIÓN PARA EL ESTADO DE TABASCO Y 3 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS; Y**

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que conforme al artículo 2 fracción III de la Ley de Valuación para el Estado de Tabasco, tiene dentro de su objeto establecer el Registro Estatal de Valuadores.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 12 de la Ley de Valuación para el Estado de Tabasco establece que el Registro de Valuadores del Estado de Tabasco (COREVAT), es un instrumento de orden público e interés general, para llevar el registro, control y vigilancia de la actividad valuatoria en la entidad.

**TERCERO.-** Que de conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8 fracción II de la Ley de Valuación para el Estado de Tabasco, la Comisión del Registro Estatal de Valuadores del Estado de Tabasco goza de plena autonomía técnica sobre la administración del Registro y cuenta entre otras, con atribuciones para examinar las solicitudes de registro de los valuadores; elaborar, administrar y actualizar el registro de valuadores.

**CUARTO.-** Que los numerales 13 y 14 de la Ley de Valuación para el Estado de Tabasco, establece que para ejercer la actividad valuatoria en el Estado, los interesados deberán inscribirse en el Registro y refrendar éste último, presentando por escrito ante la Comisión del Registro Estatal de Valuadores del Estado de Tabasco la solicitud correspondiente, así como la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos citados en dicho artículo.

**QUINTO.-** Que en la Primera Sesión Ordinaria del Año 2021, celebrada el día 11 de febrero de 2021, la COREVAT autorizó el refrendo de 106 valuadores y se autorizó el registro uno nuevo, después del análisis de las solicitudes correspondientes.

**SEXTO.-** Que el artículo 19 de la Ley de Valuación para el Estado de Tabasco, señala que en el mes de febrero de cada año, la COREVAT publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, el Directorio de Valuadores

"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

inscritos en el Registro Estatal expresando sus nombres, direcciones, especialidades y datos.

**SÉPTIMO.-** De conformidad con el aviso de privacidad de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, los datos de los Valuadores fueron recabados de manera lícita, recopilando única y exclusivamente los datos, pertinentes, correctos, actualizados y necesarios para el fin único de cumplir con las atribuciones que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo le confiere a este Sujeto Obligado.

Por lo anterior, el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado en calidad de presidente de la COREVAT, tiene a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 8, fracciones I, III, VII y XI, 12, 13 y 14 de la Ley de Valuación para el Estado de Tabasco, 6, 14, 15 y 16 del Reglamento de la Ley de Valuación para el Estado de Tabasco; la Comisión del Registro Estatal de Valuadores tiene a bien registrar a los siguientes Peritos Valuadores;

La presente Lista tendrá Vigencia del Mes de Febrero del 2021 al Mes de Febrero del 2022

No.	REGISTRO	ESPECIALIDAD	NOMBRE	DOMICILIO	TELEFONO		CORREO ELECTRÓNICO
					OFICINA	CELULAR	
1	COREVAT-001	BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, INDUSTRIALES	M. V. ING. JOSÉ ORUETA DÍAZ	CALLE PLUTARCO ELÍAS CALLES #215, COL. JESÚS GARCÍA, VHSA. TAB. C.P. 86040	(993) 3-52-35-64	99-32-34-90-43	loruetad@hotmail.com
2	COREVAT-002	BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, BIENES AGROPECUARIOS	M. V. ING. RAFAEL LEÓN GUZMÁN	AV. 16 DE SEPTIEMBRE No. 338, COL. PRIMERO DE MAYO, VILLAHERMOSA, TABASCO, C. P. 86190	(993) 6-88-89-90	99-31-43-18-82	rafavaluos@gmail.com
3	COREVAT-005	BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, AGROPECUARIOS Y TOPOGRAFIA.	M. V. ARQ. FATIMA CRISTAL DEL SOCORRO LÓPEZ ZENTELLA	EDIFICIO 5 S/N, DPTO. 301 P.B., FRACC. FOVISSSTE II, C.P. 86170	(993) 3-16-46-27	99-34-34-34-00	corevat05@gmail.com
4	COREVAT-006	BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, AGROPECUARIO	ING. CARLOS MENA GARCÍA	CALLE TOMASA MORALES #123, COL. GAVIOTAS NORTE, C.P. 86090, VHSA., TAB.	(993) 3-55-43-96 y 3-55-48-01	99-31-97-28-57	cmgavaluos@gmail.com

"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

No.	REGISTRO	ESPECIALIDAD	NOMBRE	DOMICILIO	TELEFONO		CORREO ELECTRÓNICO
					OFICINA	CELULAR	
5	COREVAT-007	BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	E.V. ING. AGUSTÍN SOMELLERA PULIDO	CALLE BENITO JUÁREZ #1106, COL. SANTA AMALIA, COMALCALCO, TAB. C.P. 86370	(933) 3-34-55-99	99-32-07-26-05	agsomellera@hotmail.com agso.avaluos@outlook.com
6	COREVAT-008	BIENES INMUEBLES, Y AGROPECUARIOS	M.V. ING. ENRIQUE DEL CARMEN BAEZA LÓPEZ	CALLE MARIANO ARISTA #107, COL. MUNICIPAL VHSA., TAB. C.P. 86090	(993) 3-14-67-65	99-31-56-98-51	ebalo1507@gmail.com
7	COREVAT-009	BIENES INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	E. V. ING. JULIO CÉSAR CASTILLO CASTILLO	AV. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ #302-E, COL. CENTRO, VHSA. TAB. C.P. 86000	(993) 3-14-20-42	99-31-33-89-15	julio_cesarcastillo@hotmail.com
8	COREVAT-010	BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	M.V. ARQ. DULCE CAROLINA SAMBERINO MARÍN	CALLE UNO #233, LOCAL 25, FRACC. ARBOLEDAS, C.P. 86079, VHSA. TAB.	(993) 1-31-18-74	99-31-60-80-20	dulcesamberino@gmail.com
9	COREVAT-012	BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, NEGOCIOS EN MARCHA	M.V. ING. FEDERICO ARNULFO CALZADA PELÁEZ	AV. RAMÓN MENDOZA HERRERA #321, ALTOS, FRACC. VILLA LAS PALMAS, VHSA., TAB. C.P. 86026	(993) 3-57-12-30	99-31-90-02-20	f.avaluos.tab@gmail.com
10	COREVAT-014	BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, AGROPECUARIOS	E.V. ING. EDUARDO ASCENCIO VALENCIA	CALLE UNO #116, COL. REFORMA, VHSA. TAB. C.P. 86080	(993) 2-68-11-10	99-33-96-35-97	eascenciov@hotmail.com eascenciov@yahoo.com.mx
11	COREVAT-016	BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	E.V. ING. MANUEL CRUZ PÉREZ	AV. GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA No. 2305 INT. 1 COL. J.N. ROVIROSA, VILLAHERMOSA TABASCO, C.P. 86050	(993) 3-15-55-58	99-32-14-24-13	acuamar@gmail.com proyectospam@hotmail.com
12	COREVAT-017	BIENES INMUEBLES, AGROPECUARIO, NEGOCIOS EN MARCHA, MAQUINARIA Y EQUIPO E INTANGIBLES	M.V. ARQ. MONICA ALVARADO CONTRERAS	CALLE GREGORIO MÉNDEZ ESQ. CALLE ZARAGOZA No. 226, COL. CENTRO, PARAISO, TABASCO, C.P. 86600	(933) 3-33-36-09	99-32-42-77-82	corporativo.valuador@gmail.com

"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

No.	REGISTRO	ESPECIALIDAD	NOMBRE	DOMICILIO	TELEFONO		CORREO ELECTRÓNICO
					OFICINA	CELULAR	
13	COREVAT-018	BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, BIENES AGROPECUARIOS	M.V. ING. ADRIÁN BANDA LEIJA	CALLE ANTONIO DE DIOS GUARDA #313, COL. GAVIOTAS NORTE, VILLAHERMOSA, TABASCO, C. P. 86090	(993) 4-13-58-31	99-33-99-89-36	bandaleija@hotmail.com
14	COREVAT-019	BIENES INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	M. V. ING. FALCONORIS LATOURNERIE MORENO	CALLE BUENAVISTA No. 307, COLONIA ATASTA, VILLAHERMOSA, TABASCO. C.P. 86100	(993) 3-15-85-66	99-33-06-12-24	falcon_latournerie@hotmail.com
15	COREVAT-020	BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	E.V. ARQ. JORGE ARMANDO GONZÁLEZ VALENCIA	CALLE TORTUGUERO 122 FRACC. CLUB CAMPESTRE, COL. TABASCO 2000, VHSA. TAB. C.P. 86037	(993) 3-12-25-57	99-35-90-18-72	jogova7@yahoo.com.mx
16	COREVAT-021	BIENES INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, NEGOCIOS EN MARCHA, JOYAS Y OBRAS DE ARTE, AGROPECUARIOS, BIENES DISTINTOS A LA TIERRA	M. V. ING. MANUEL JORGE LLORENTE MÉNDEZ	PROL. AV. LOS RÍOS, FRACC. REAL USUMACINTA, CASA 10, TABASCO 2000, VHSA., TAB. C.P. 86035	(993) 3-16-77-52	99-33-11-17-13	mllorente@prodigy.net.mx
17	COREVAT-022	BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	ING. CARLOS ALBERTO POZO VIDAL	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 1025, ESQ. IGNACIO LOPEZ RAYON, COL. VICENTE GUERRERO, COMALCALCO, TABASCO. C.P.86350	(933) 3-34-09-67	99-31-96-13-00	avatocapv@yahoo.com.mx
18	COREVAT-023	BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	M.V. ARQ. RUBÉN LUIS SUSUNAGA LÓPEZ	CALLE SIMÓN SARLAT #222, ALTOS LOCAL 2, COL.CENTRO, VHSA., TAB. C.P. 8600	(993) 3-14-27-21	99-32-18-59-54	rubensusunaga96@gmail.com
19	COREVAT-024	BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	M.V. ARQ. JORGE ORRICO ASMITIA	CALLE NATACIÓN No. 102, FRACC. RESID. DEPORTIVA, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86189	99-32-34-57-36	99-32-34-57-36	avaluos_joa@hotmail.com

"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

No.	REGISTRO	ESPECIALIDAD	NOMBRE	DOMICILIO	TELEFONO		CORREO ELECTRÓNICO
					OFICINA	CELULAR	
20	COREVAT-026	BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	M.V. ARQ. CÉSAR ANTONIO MURATALLA JUÁREZ	CALLE ARMADILLO ESQ. MANGLARES, LTE.1 MZN. 8 FRACC. POMOCA NACAJUCA TABASCO C.P. 86247	(993) 3-16-37-14	99-32-10-50-57	muratallajca@hotmail.com
21	COREVAT-028	BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	E.V. ING. EDUARDO ARTURO CAMELO VERDUZCO	CALLE 7 #278, FRACC. BONANZA, VHSA., TAB. C.P. 86030	(993) 3-15-81-85	99-33-18-55-99	camver@infinitummail.com
22	COREVAT-029	BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, NEGOCIOS EN MARCHA	M. V. LIC. ANA RUTH CORTÉS CORDOVA	GREGORIO MÉNDEZ 403 ALTOS DEPTO. 3 COL. CENTRO, COMALCALCO, TAB. C.P. 86300	(933) 3-34-96-07	93-31-07-12-67	anaruthcortes@gmail.com
23	COREVAT-030	BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	E.V. ING. DORIA MARÍA LÓPEZ GONZÁLEZ	CALLE ERNESTO MALDA #433, COL. LINDA VISTA, C.P. 86050, VHSA., TAB	(993) 3-52-42-45	99-31-01-70-46	doria.lopez@yahoo.com.mx
24	COREVAT-031	BIENES INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, AGROPECUARIO	M. V. ING. JOSÉ DEL CARMEN BARJAU PRIEGO	CALLE IGUALA #309, COL. CENTRO, VHSA., TAB. C.P. 86000	(993) 3-12-90-89	99-33-59-90-57	jbarjaupriego@hotmail.com
25	COREVAT-032	BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	M. V. ARQ. NICANDRO ALBERTO SALAZAR MARCIN	CALLE 5 No. 135 FRACC. BONANZA, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86030	(993) 5-58-19-58	99-33-11-30-83	nicandro2007@live.com.mx
26	COREVAT-033	MUEBLES, INMUEBLES, AGROPECUARIO, MAQUINARIA Y EQUIPO, INDUSTRIAL Y NEGOCIOS EN MARCHA	M.V. ARQ. NELLY MARÍA CANTORAL DOMÍNGUEZ	AV. PASEO USUMACINTA #127, COL. 1° DE MAYO, VHSA., TAB. C.P. 86190	93-81-19-78-98	93-81-19-78-98	ncantora@hotmail.com
27	COREVAT-034	BIENES INMUEBLES, AGROPECUARIO Y MAQUINARIA Y EQUIPO	M. V. ING. OSVALDO RAMIREZ BROCA	CALLE PRESA NETZAHUALCOYOTL No. 39 MZA.E, COL. CAMPAMENTO S.A.R.H., H. CÁRDENAS, TABASCO, C.P.86580	(937) 3-72-12-85	93-71-20-62-75	osvalorb@yahoo.com.mx
28	COREVAT-035	BIENES MUEBLES, INMUEBLES, AGROPECUARIOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO	M.V. ING. CRISPIN TORRES LUNA	CALLE MARIANO ABASOLO #24 ALTOS, COL. CENTRO, MACUSPANA, TAB. C.P. 86706	(936) 3-62-19-08	93-63-89-57-20	crispintorresl@hotmail.com

"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

No.	REGISTRO	ESPECIALIDAD	NOMBRE	DOMICILIO	TELEFONO		CORREO ELECTRÓNICO
					OFICINA	CELULAR	
29	COREVAT-036	BIENES INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	E.V. ARQ. CUAUHTÉMOC PARRA BAUTISTA	CALLE INDEPENDENCIA No. 142, PRIVADA MACUILIS, CASA 1, COL. MIGUEL HIDALGO, VHSA., TAB. C.P. 86126	(993) 3-50-62-22	99-31-26-67-99	cuauhtemocparra@prodigy.net.mx
30	COREVAT-037	BIENES INMUEBLES	M.V. ARQ. BEATRÍZ DE LA CRUZ GARCÍA	CALLE SANTA CRUZ S/N, COL. CENTRO, POB. AYAPA, JALPA DE MÉNDEZ, TAB. C.P. 86209	(914) 3-36-60-51	93-81-04-93-14	valuacion.bcg@outlook.es arqbg2001@hotmail.com
31	COREVAT-038	BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, NEGOCIOS EN MARCHA	M.V. ING. MARCO ANTONIO CANO GÓMEZ	PLAZA DE LA REFORMA #86, COL. TECOMAJIACA, TEAPA, TAB. C.P. 86800	(932) 3-22-07-15	99-33-11-16-03	tonycano1961@hotmail.com
32	COREVAT-039	BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	E.V. ING. DARWIN DE LA CRUZ DE LA CRUZ	CALLE LIBERTAD #1004-B, COL. TAMULTÉ DE LAS BARRANCAS, VHSA., TAB. C.P. 86150	(993) 3-51-16-25	99-31-57-44-22	avadarwin@hotmail.com
33	COREVAT-040	BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	ING. JESÚS MANUEL BRABATA PINTADO	20 DE NOVIEMBRE S/N, QUINTA LAS ARAUCARIAS, COL. SABINA VILLAHERMOSA, TABASCO. C.P. 86150	(993) 1-61-22-19	99-35-90-25-70	manuorabp@gmail.com
34	COREVAT-041	BIENES INMUEBLES	E.V. ING. RAMÓN ARIAS HERRERA	AV. PASEO USUMACINTA 210-A COL. REFORMA C.P. 86080 VHSA. TABASCO.	(993) 1-46-47-82	99-31-48-38-50	valuador31@gmail.com catolicoacm@hotmail.com
35	COREVAT-042	BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO Y AGROPECUARIOS	E. V. ING. ERNESTO JESÚS ARIAS HERNÁNDEZ	CALLE PATINAJE #208, FRACC. RESIDENCIAL DEPORTIVA, VHSA., TAB. C.P. 86189	(993) 3-51-10-10	99-31-33-09-27	ing_arias004@hotmail.com
36	COREVAT-043	BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO Y AGROPECUARIOS	M. V. ARQ. MARY GUADALUPE MENDOZA TORRES	FRACC. REAL CAMPESTRE, CIRCUITO JOSE MARIA VELASCO, CLUSTER 2, CASA 30, MZA 1, NACAJUCA, TABASCO. C.P. 86246	99-31-79-05-68	99-31-79-05-68	mary_mdza@hotmail.com

"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

No.	REGISTRO	ESPECIALIDAD	NOMBRE	DOMICILIO	TELEFONO		CORREO ELECTRÓNICO
					OFICINA	CELULAR	
37	COREVAT-044	BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, NEGOCIOS EN MARCHA	M.V. ING. LUIS ARTURO DE LA FUENTE SÁNCHEZ	CALLE 2 DE ABRIL #708, COL. CENTRO, PARAÍSO, TAB. C.P. 86605	99-31-52-33-41	99-31-52-33-41	avaluosaf@gmail.com
38	COREVAT-045	BIENES MUEBLES E INMUEBLES, NEGOCIOS EN MARCHA, PROYECTOS DE INVERSIÓN, AGROPECUARIOS	M. V. ING. GILBERTO MENDEZ AREVALO	TITO LIVIO ENRÍQUEZ ANDRADE, MZA. 4, L-10, COL. SOLIDARIDAD, COMALCALCO, TAB. C.P. 86340	(933) 3-34-96-07	93-31-04-60-24	gmendez@aol.com.mx
39	COREVAT-046	BIENES INMUEBLES	E. V. ING. TOMÁS HERNÁNDEZ BAUTISTA	CALLE MARIANO ARISTA #512, CENTRO, VHSA., TAB. C.P. 86280	99-31-32-31-93	99-31-32-31-93	toheba@hotmail.com
40	COREVAT-048	BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS, AGROPECUARIOS	M. V. ARQ. ÓSCAR DE JESÚS VÁZQUEZ MOSQUEDA	CALLE JOSÉ MARTÍ, EDIFICIO 101, DESPACHO 102, FRACC. LIDIA ESTHER, VHSA., TAB. C.P. 86040	(993) 1-31-11-50	99-31-97-43-21	oskarop@yahoo.com.mx clientes@avaluostabasco.com.mx
41	COREVAT-049	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	M.V. ING. RODOLFO CRUZ CASTELLANOS	CALLE FIDENCIA No. 404, COL. CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86000.	99-33-40-38-85	99-33-40-38-85	rocca54@hotmail.com
42	COREVAT-050	BIENES MUEBLES E INMUEBLES, E INMUEBLES AGROPECUARIO	M.V. ING. ALONSO GARCÍA PÉREZ	SECTOR CASA DE CRISTIANDAD S/N, R/A LAGARTERA 1ERA. SECC., CENTRO, TAB. C.P. 86276	(993) 3-36-08-06	99-32-13-50-82	ing_alonso_garcia@hotmail.com
43	COREVAT-051	BIENES MUEBLES E INMUEBLES, AGROPECUARIOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS E INTANGIBLES	E.V. ING. RAYMUNDO SOLANO GARCÍA	CALLE LIBERTAD # 1006, COL. TAMULTÉ DE LAS BARRANCAS, CENTRO, TABASCO, C.P. 86150	99-31-09-86-60	99-31-09-86-60	raymundosg@outlook.com
44	COREVAT-052	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	M.V. ARQ. JULIO CÉSAR SAMAYOA GARCÍA	MALECON CARLOS A. MADRAZÓ, No. 681, INT. 3, COL. CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. C.P. 86000	99-33-47-51-50	99-33-47-51-50	arq.jcsamayoa@gmail.com

"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

No.	REGISTRO	ESPECIALIDAD	NOMBRE	DOMICILIO	TELEFONO		CORREO ELECTRÓNICO
					OFICINA	CELULAR	
45	COREVAT-053	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	M.V. ING. HUMBERTO DE JESÚS GARCÍA RAMOS	AV. PEDRO MÉNDEZ #44, COL. CENTRO, CUNDUACÁN, TAB. C.P. 86690	(914) 3-36-21-43	9933071189 9141052508	humberto18051990@hotmail.com
46	COREVAT-054	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	M.V. ARQ. FRANCISCO TERESO RAMIREZ TORIJA	CALLE TIERRA No. 102 ALTOS, FRACC. GALAXIA, TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P.86035	(993) 3-16-34-37	99-32-12-84-94	rambar214@gmail.com
47	COREVAT-055	BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS E INTANGIBLES.	LIC. JAIME ANTONIO REYNÉS MANZUR	CALLE FERNANDO MONTES DE OCA No. 406, LOCAL 1-A COL. LINDAVISTA, C.P. 86050, VHSA., TAB.	(993) 3-15-46-10	99-33-00-44-68	jareynes@prodigy.net.mx jareynes54@gmail.com
48	COREVAT-056	BIENES INMUEBLES Y AGROPECUARIOS.	E.V. ING. CARLOS ALBERTO CASTRO ROMERO	CALLE LAGUNA DEL CORCHO "A" #130, FRACC. LAGUNAS, VHSA., TAB. C.P. 86019	(993) 3-53-01-93	99-31-60-83-82	cita.cacr@hotmail.com
49	COREVAT-058	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	M.V. ARQ. BERTHA LILA CÓRDOVA OVANDO	CALLE ISORA No. 230, FRACC. PALMA REAL, R/A IXTACOMITÁN 1RA SECCIÓN, CENTRO, TAB. C.P. 86143	(993) 3-51-81-94	99-31-89-22-68	bc.valuacion@outlook.com bc.avaluos@outlook.com
50	COREVAT-061	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	E.V. ING. HOMAR ALAMILLA PÉREZ	CALLE JOSÉ MARISCAL NO. 230 COL. JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, VHSA., TAB. C.P. 86029	99-33-01-21-50	99-33-01-21-50	alpo6010@hotmail.com
51	COREVAT-062	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	M.V. ING. TOMÁS RAMOS ZAVALA	AV. AGUILES CALDERÓN MARCHENA #228, COL. GAVIOTAS SUR, C.P. 86090 VHSA. TAB.	(993) 3-24-26-06	9933061735 9932548571	supertomy01@hotmail.com toraza_construcciones@hotmail.com
52	COREVAT-063	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	E.V. ING. RAFAEL GUERRA MARTÍNEZ	AV. LOS RÍOS EDIF. OXOLOTAN ENT. C DEPTO. 101 FRACC. LOS RÍOS, TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, TAB., C. P. 86035	(993) 3-16-30-52	99-31-60-49-32	guerramrafael@gmail.com
53	COREVAT-064	BIENES MUEBLES	M. V. LIC. JOSÉ ROBERTO VARGAS NARVÁEZ	CALLE 7 #297 ALTOS, FRACC. BONANZA, VHSA., TAB. C.P. 86030	(993) 1-61-59-11	99-31-29-70-68	jraluoss@gmail.com
54	COREVAT-065	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	E.V. ARQ. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ GARCÍA	AV. CESAR A. SANDINO #703, COL. 1° MAYO, VHSA. TAB. C.P. 86190	(993) 3-52-27-01	99-31-75-40-45	cdmicki2dos@gmail.com

"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

No.	REGISTRO	ESPECIALIDAD	NOMBRE	DOMICILIO	TELEFONO		CORREO ELECTRÓNICO
					OFICINA	CELULAR	
55	COREVAT-066	BIENES INMUEBLES, INDUSTRIAL Y DE BIENES NACIONALES	M.V. ARQ. RAFAEL ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ.	CALLE 2 DE ABRIL No. EXT 4 D, COL. CENTRO, CUNDUACÁN, TABASCO C.P. 86690	(914) 3-36-00-81	99-32-07-04-42	valuacion.ava@outlook.com
56	COREVAT-067	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	E.V. ARQ. VIRIDIANA GONZÁLEZ RASGADO	CALLE BUGAMBILIA No. 201 FRACC. LOS TULIPANES, VHSA., TAB. C.P. 86097 VHSA. TAB.	99-31-25-53-14	99-31-25-53-14	vgr.valuarq@outlook.com vgr.valuarq@gmail.com
57	COREVAT-068	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	M.V. ARQ. CÉSAR ANTONIO SÁNCHEZ GUZMÁN	AV. ÁRBOLES #230, FRACC. HERIBERTO KEHOE VINCENT, VHSA., TAB. C.P. 86030	99-31-43-12-71	99-31-43-12-71	sanguz_arq@hotmail.com
58	COREVAT-069	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	M.V. ARQ. LUIS MIGUEL ROMERO ESPINOSA.	CALLE CIRCUITO DEL PARQUE #417, FRACC. LAS BRISAS, COL. GUAYABAL, VHSA., TAB. C.P. 86095	(914) 1-25-23-80	99-33-96-38-08	ejeavaluos@yahoo.com.mx
59	COREVAT-070	BIENES MUEBLES E INMUEBLES, AGROPECUARIA, MAQUINARIA Y EQUIPO	M.V. ARQ. JORGE ALBERTO CONTRERAS RUIZ.	CERRADA DOS NUM. 216 FRACC. EL DORADO, RA. SALOYA 1RA. SECC. NACAJUCA, TABASCO.	99-33-47-23-14	99-33-47-23-14	contruiz@hotmail.com
60	COREVAT-071	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	M.V. ING. JOSÉ MÉNDEZ BERNAL.	CALLE ARISTA PONIENTE #309-A, COL. CENTRO, COMALCALCO, TAB. C.P. 86300	(933) 3-34-69-14	93-31-37-12-64	jomebe@hotmail.com
61	COREVAT-073	BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, AGROPECUARIOS Y TOPOGRAFIA	M. V. ING. GUSTAVO ESPINOZA AYALA	CALLE CUAUHTÉMOC No. 405 COL. CENTRO, VHSA, TAB. C.P. 86000	(993) 1-06-43-91	99-32-42-73-98	dontavodavo@gmail.com
62	COREVAT-074	BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, E INTANGIBLES	LIC. CARLOS ALBERTO GÓMEZ DÍAZ DURÁN	CALLE MADROÑO #127, FRACC. BOSQUES DE VILLAHERMOSA, C.P. 86030	(993) 1-61-30-17	99-32-83-08-44	carlos@correduriagomez.com.mx
63	COREVAT-075	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	M.V. ARQ. JORGE ENRIQUE TADEO BEJARANO CORREA	RÍO MEZCALAPA No. 206, FRACCIONAMIENTO REAL DEL SUR, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86170	99-32-07-44-04	99-32-07-44-04	jetbejaranoarquitecto@gmail.com
64	COREVAT-076	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	M.V. LIC. JOSÉ MARTÍN VIDAL SUÁREZ	CALLE LIBERTAD, No. 1141, COL. TAMULTE DE LAS BARRANCAS, VHSA., TAB. C.P. 86150	(993) 1-87-04-84	99-31-21-27-75	lic_vidal@hotmail.com

"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

No.	REGISTRO	ESPECIALIDAD	NOMBRE	DOMICILIO	TELEFONO		CORREO ELECTRÓNICO
					OFICINA	CELULAR	
65	COREVAT-077	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	E.V. ING. GILBERTO PASTOR SILVA	CALLE CUAUHTÉMOC No. 118 ALTOS COLONIA ATASTA, C.P. 86100, VHSA. TAB.	(993) 3-54-33-26	99-33-99-76-48	pastor_avaluos@prodigy.net.mx
66	COREVAT-078	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	E.V. ARQ. JESÚS GUSTAVO LÓPEZ DOMINGUEZ	CALLE 3 NUMERO 211, VILLA LOS ARCOS, INFONAVIT ATASTA, C.P.86130	(993) 2-66-35-44	99-31-49-23-96	jgustavo_27@hotmail.com
67	COREVAT-079	BIENES INMUEBLES. VALUACION AGROPECARIA, MAQUINARIA Y EQUIPO	M.V. ING. ADREL GONZÁLEZ PALMA	ERNESTO AGUIRRE COLORADO #102, ESQ. 5 DE MAYO H. CÁRDENAS, TAB. CP. 86500	91-71-19-44-22	91-71-19-44-22	adrelgon1@gmail.com avaluosyproyectosgopa01@hotmail.com
68	COREVAT-080	BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	M.V. ARQ. ANGÉLICA DEL CARMEN JIMÉNEZ ARIAS	CALLE JUSTO SIERRA #24, BARRIO SAN LUIS, DE JALPA DE MÉNDEZ, TAB. C.P. 86200	(914) 3-37-71-59	91-41-11-56-40	mv.arq.angelica1116@hotmail.com
69	COREVAT-081	BIENES MUEBLES E INMUEBLES AGROPECUARIOS	M.V. ARQ. DAVID DE JESÚS QUIROGA SORIANO	AV. RUIZ DE LA PEÑA #184, CUNDUACÁN, TAB. C.P. 86690	(914) 3-36-03-50	99-32-78-46-67	quirogasoriano83@gmail.com
70	COREVAT-082	BIENES INMUEBLES, INDUSTRIAL Y BIENES NACIONALES	M.V. ING. FERNANDO LEÓN GUZMÁN	CALLE CEIBA #319 PLANTA ALTA, LOCAL 2, COL. 1° MAYO, VHSA., TAB. C.P. 86190	(993) 6-88-92-51	99-33-11-25-89	el.leonxxi@gmail.com
71	COREVAT-083	BIENES INMUEBLES E INDUSTRIAL	M.V.I.I. ING. JAVIER CASTELLANOS HERNÁNDEZ	CALLE GUELATAO #104, CASA 2, COL. MIGUEL HIDALGO, VHSA., TAB. C.P. 86126	99-33-01-33-26	99-33-01-33-26	javierchdez@hotmail.com
72	COREVAT-084	BIENES INMUEBLES	M.V. ARQ. JUAN PABLO CANDELARIA LEDESMA	CALLE PASEO DE LAS FLORES 140 INT. 10, COL. JARDINES DE VILLAHERMOSA, VILLAHERMOSA, TABASCO, C. P. 86027	(993) 3-18-66-95	99-31-17-71-33	impulsoradeproyectoscl@yahoo.com.mx
73	COREVAT-087	BIENES INMUEBLES, INDUSTRIAL Y BIENES NACIONALES	M.V. ING. CARLOS CAMPOS PÉREZ	SINDICATO HIDRÁULICO #105, COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, C.P. 86040, VHSA., TAB.	(993) 3-12-98-05	99-32-31-35-32	carloscp63@hotmail.com
74	COREVAT-088	BIENES INMUEBLES Y AGROPECUARIOS	M.V. ING. ALBERTO GALLEGOS VILLALOBOS	CALLE MOCTEZUMA #46, COL. CENTRO, EMILIANO ZAPATA, TAB. C.P. 86990	(934) 3-43-21-51	93-41-02-64-57	a_gallegos_v@prodigy.net.mx a_gallegos_villalobos@hotmail.com
75	COREVAT-089	BIENES INMUEBLES E INDUSTRIAL	M.V.I.I. ING. MOISÉS FREY OLÁN	CARR. IXTACOMITÁN KM 3 R/A IXTACOMITÁN 3RA SECCIÓN, CENTRO, TAB., C.P. 86280	(993) 3-54-79-20	99-31-33-05-73	frey_const@hotmail.com

"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

No.	REGISTRO	ESPECIALIDAD	NOMBRE	DOMICILIO	TELEFONO		CORREO ELECTRÓNICO
					OFICINA	CELULAR	
76	COREVAT-090	BIENES INMUEBLES, MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO Y AGROPECUARIOS	M.V. ING. AURELIO PÉREZ MORALES	FCO. 1. MADERO #813, COL. CENTRO, CÁRDENAS, TAB., C.P. 86500	(937) 3-72-92-10	09-37-37-07-96	aurelio_pm@hotmail.com
77	COREVAT-091	BIENES INMUEBLES	M.V. ARQ. ANDRÉS LÓPEZ LÓPEZ	CALLE MANUEL GIL Y SÁENZ No. 13, JALPA DE MÉNDEZ, C.P. 86200	99-32-02-46-14	99-32-02-46-14	anlulu01@hotmail.com
78	COREVAT-092	BIENES AGROPECUARIOS, BIENES INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	M.V.ING. JOSÉ LUIS SERAFÍN HIDALGO	CALLE PEDRO TRINIDAD CANO No. 120, COL. TECOMAJIACA, TEAPA, TABASCO, C.P.86800	(932) 3-22-01-17	93-71-17-21-00	jlserafin.avaluos@gmail.com
79	COREVAT-093	BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	M.V. ARQ. JOSÉ MANUEL DANIEL ABSALÓN MORALES	CALLE EL ARENAL S/N, COL. BOQUERÓN 1RA. SECC, C.P. 86294, CENTRO, VHSA. TABASCO	(993) 1-84-11-93	99-32-72-46-57	avaluosabsa@gmail.com
80	COREVAT-094	BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	M.V. ING. FERNANDO HERNÁNDEZ DE LA FUENTE	AV. PERIFERICO CARLOS PELLICER CÁMARA, EDIF. 17, DEPTO. 401, FOVISSSTE II, COL. TAMULTÉ, C.P. 86170	(993) 3-54-34-61	99-32-02-03-92	ferherdelafu@hotmail.com
81	COREVAT-095	BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	M.V. ING. LUIS PÉREZ OLÁN	PROLONGACIÓN DE LA CALLE MELCHOR OCAMPO No. 2, COL. CENTRO, MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, C.P. 86220	(914) 3-37-86-50	91-41-08-12-31	luispo64@hotmail.com
82	COREVAT-096	INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y DE BIENES NACIONALES, BIENES INMUEBLES	M.V. ING. PASCUAL DOMÍNGUEZ RAMOS	ANDADOR CIRCUITO DE GUELATAO No. 114, COL. NUEVA VILLAHERMOSA, VHSA., TABASCO, C.P. 86070	99-33-40-34-96	99-33-40-34-96	pascdora@hotmail.com
83	COREVAT-097	BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	M.V. ARQ. VICTOR MANUEL CERVANTES CALCÁNEO	AV. 27 DE FEBRERO No. 2101, COL. ATASTA, VILLAHERMOSA, TABASCO C.P. 86100	(993) 3-54-95-41	99-33-20-05-74	v.cervantes@bunq.mx
84	COREVAT-098	INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y DE BIENES NACIONALES	ARQ. ADRIEL TARACENA BLÉ	RAMÓN MENDOZA No. 35, COL. CENTRO, CUNDUACÁN, TABASCO, C.P. 86690	(914) 3-36-03-20	91-41-00-02-79	ataracena@urbarea.mx
85	COREVAT-099	BIENES INMUEBLES Y AGROPECUARIOS	M.V. ING. JUAN CARLOS ARIAS CHABLÉ	CALLE VALLARTE No. 117, LOCAL 31, OCUILTZAPOTLÁN, CENTRO TABASCO, C.P. 86270	(993) 1-58-52-06	99-33-46-76-00	jc.arias.chable@gmail.com

"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

No.	REGISTRO	ESPECIALIDAD	NOMBRE	DOMICILIO	TELEFONO		CORREO ELECTRÓNICO
					OFICINA	CELULAR	
86	COREVAT-100	BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	M.V. ARQ. RICARDO PÉREZ GARCÍA	5TA. CDA. DE ASUNCIÓN CASTELLANOS No. 25, COL. JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, VILLAHERMOSA, TABASCO. C.P. 86029	(993) 3-57-45-38	99-33-60-79-92	arq.ricardopg@hotmail.com
87	COREVAT-101	BIENES INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, AGROPECUARIOS Y COMERCIALES	M.V. ING. LUCIO BALÁN CÓRDOVA	CALLE MASTELERO S/N COL. PUEBLO NUEVO. HUIMANGUILLO, TAB. C.P. 86400	(917) 3-75-29-21	99-32-28-53-24	ingbalan@hotmail.com
88	COREVAT-102	BIENES INMUEBLES Y AGROPECUARIOS	M.V. ING. FELIPE DE JESÚS PAGOLA DE LOS SANTOS	AV. MARÍA MORELOS Y PAVÓN No. 39, COL. CENTRO, HUIMANGUILLO, TAB. C.P. 86400	(917) 3-75-18-13	99-31-59-10-29	ing.pagola80@gmail.com
89	COREVAT-103	BIENES INMUEBLES	M.V. ARQ. CLARIBEL GARCÍA MERINO	CARRETERA VHSA-TEAPA KM. 18, VILLA PLAYAS DEL ROSARIO, CENTRO, TAB. C.P. 86288	(993) 3-38-22-92	99-32-89-08-23	cgm.varq@hotmail.com
90	COREVAT-105	BIENES PATRIMONIALES	M.V. ARQ. KAREN PRIEGO MORALES	CALLE CDA. URANO No. 107, FRACC. GALAXIA, TABASCO 2000, VHSA. TAB. C.P. 86035	99-32-15-51-83	99-32-15-51-83	karen.priego.morales@gmail.com
91	COREVAT-106	BIENES INMUEBLES E INDUSTRIAL Y NACIONALES	M.V. ARQ. SAÚL HORACIO RODRÍGUEZ DE LA CERDA	NARCISO SÁENZ #212 COL. CENTRO, VHSA., TAB. C.P. 86000	(993) 2-07-18-65	99-32-07-18-64	saul_roce@hotmail.com
92	COREVAT-107	BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y AGROPECUARIOS	M.V. ING. TEODORO ALFREDO VALENZUELA ÁVALOS	CALLE GIRASOLES, No. 313, FRACC. BLANCAS MARIPOSAS, VHSA. TAB. C.P. 86170	99-32-08-73-31	99-32-08-73-31	tevaav11@hotmail.com
93	COREVAT-108	BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y AGROPECUARIOS	M.V. ARQ. MAKARENKO LEÓN DE LA O	AV. FCO. TRUJILLO GURRIA No. 707, COL. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ, VHSA. TAB. C.P. 86029	(993) 5-34-70-41	99-32-10-66-08	makarenko_leon@yahoo.com.mx
94	COREVAT-109	BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y AGROPECUARIOS	M.V. ING. MA. DEL CARMEN FLORES CASTILLO	CALLE CAOBA No. 103 COL. HERIBERTO KEHOE VICENT, VHSA., TABASCO, C.P. 86030	99-33-11-16-78	99-33-11-16-78	focc2019@yahoo.com
95	COREVAT-110	BIENES MUEBLES, INMUEBLES, TOPOGRAFÍA, AGROPECUARIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	E.V. ING. JOSÉ FELIPE CAMPOS PÉREZ	PROLONGACIÓN DE ZARAGOZA 1008, INT. 3, COLONIA CENTRO, C.P. 86000, VHSA. TAB.	(993) 3-14-53-43	99-31-52-00-16	paelcampos@gmail.com

"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

No.	REGISTRO	ESPECIALIDAD	NOMBRE	DOMICILIO	TELEFONO		CORREO ELECTRÓNICO
					OFICINA	CELULAR	
96	COREVAT-111	BIENES INMUEBLES E INDUSTRIAL Y NACIONALES	ING. CIPRIÁN CABRERA SÁNCHEZ	PEDRO C. COLORADO 201, ALTO, COL. CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB. C.P. 86000	9931135818 y 9931371471	9931135818 y 9931371471	avaluos-cas@hotmail.com cipriancabrera1@gmail.com
97	COREVAT-112	BIENES INMUEBLES	M.V. LIC. BEATRÍZ GUZMÁN LLERGO	CALLE MIGUEL HIDALGO No. 310, COL. TAMULTÉ DE LAS BARRANCAS, VHSA., C.P.86150	(993) 3-54-48-47	99-31-26-71-40	betty_8105@hotmail.com
98	COREVAT-113	INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y DE BIENES NACIONALES	M.V. ING. ADRIÁN SOMELLERA SÁNCHEZ	CALLE BENITO JUÁREZ #1106, COL. SANTA AMALIA, COMALCALCO, TAB. C.P. 86370	(933) 3-34-55-99	93-31-20-33-42	adrian.somellera@hotmail.com
99	COREVAT-114	BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	E.V. ARQ. JORGE ALBERTO QUEVEDO RODRÍGUEZ	AV. PASEO VILLAHERMOSA S/N ALTOS, FRACC. PLAZA. VHSA., CENTRO, TAB., C.P. 86179	(993) 1-61-38-18	99-33-96-47-77	jaquvedor@hotmail.com
100	COREVAT-115	BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y AGROPECUARIOS	M.V. LIC. OSCAR AARÓN CASTELLANOS MOLLINEDO	CALLE INDEPENDENCIA, #108, COLONIA PRIMERO DE MAYO, C.P. 86190	99-33-18-74-41	99-33-18-74-41	oscarmac21@hotmail.com
101	COREVAT-116	BIENES INMUEBLES, INDUSTRIAL Y BIENES NACIONALES	M.V. ARQ. JESÚS ENRIQUE PÉREZ DOMÍNGUEZ	CALLE DR. RAMÓN MEDINA #235 COL. CENTRO, TEAPA, TAB. C.P.86800	(932) 3-22-08-93	99-32-61-13-31	arquitecturavaluatoria@gmail.com
102	COREVAT-117	BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INDUSTRIALES Y AGROPECUARIOS	M.V. ARQ. ARGELIA MEZA CASTILLO	PRIMERA CDA. DE SANTA BARBARA S/N, VILLA PARRILLA 1 KM 11, C.P. 86280, CENTRO, TAB.	99-31-69-35-32	99-31-69-35-32	arq.amc@live.com.mx
103	COREVAT-118	BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	M.V. ING. GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ	CARR. PRINCIPAL ESQ. CDA. LAS ROSAS, R/A IXTACOMITÁN 1ERA. SECCIÓN, CENTRO, TAB. C.P. 86143	99-33-11-44-82	99-33-11-44-82	gulsa3000@gmail.com
104	COREVAT-119	BIENES MUEBLES E INMUEBLES, AGROPECUARIOS, NEGOCIOS EN MARCHA E INDUSTRIALES	M.V. ING. VÍCTOR MANUEL SABIDO CORZO	PEDRO C. COLORADO #21, FRACC. TULIPANES, VHSA. TAB. C.P. 86097	(993) 3-12-92-23	99-31-37-59-24	valuadorsureste@gmail.com
105	COREVAT-120	BIENES INMUEBLES AGROPECUARIOS	M.V. ING. ADOLFO SOSA GÓMEZ	CALLE CIRCUITO 1 MZA 1 No. 140 FRACC. BONAMPAK, RA. MIGUEL HIDALGO, CENTRO, VHSA., TAB. C.P. 86127	(993) 2-87-55-60	99-31-89-69-16	asosag@prodigy.net.mx

"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

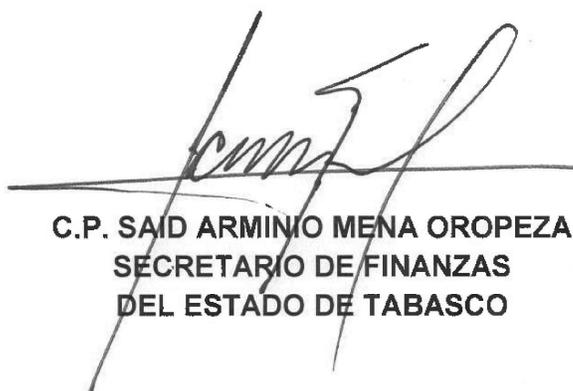
No.	REGISTRO	ESPECIALIDAD	NOMBRE	DOMICILIO	TELEFONO		CORREO ELECTRÓNICO
					OFICINA	CELULAR	
106	COREVAT-121	BIENES INMUEBLES Y AGROPECUARIOS	M.V. ING. ARNULFO BUGARIN TORRES	CALLE MOCTEZUMA #415 COL. CENTRO C.P. 86000	(937) 3-22-71-41	93-71-20-94-84	buga70@hotmail.com
107	COREVAT-122	BIENES INMUEBLES	ING. SAÚL PIÑA VALENCIA	AV. 27 DE FEBRERO NO. 1602 INT. A COL. GIL Y SAÉNZ, C.P. 86080 VHSA. TAB.	99-32-90-33-26	99-32-90-33-26	avaluos.tabasco@hotmail.com servicios@avatab.com.mx

**SEGUNDO.-** Los Peritos Valuadores que forman parte del Directorio, usarán de manera obligatoria la herramienta electrónica denominada Sistema Catastral y Registral del estado de Tabasco (SICARET 2.0), en cumplimiento a lo establecido en la Primera sesión Ordinaria de la COREVAT que se efectuó el 11 de febrero de 2021.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**DADO EN EL RECINTO OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS 22 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

  
**C.P. SAID ARMINIO MENA OROPEZA**  
**SECRETARIO DE FINANZAS**  
**DEL ESTADO DE TABASCO**







No.- 4282

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO  
SECRETARÍA EJECUTIVA**

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 114 y 117 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, me permito solicitarle, muy atentamente, ordene a quien corresponda, sea publicado en el Periódico Oficial del Estado los **rubros** y **link** de los acuerdos aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en la sesión extraordinaria del día jueves 18 de febrero del 2021, el cual podrá ser consultado en la liga de descarga y en la página de este Instituto, dichos acuerdos se detallan a continuación:

**ACUERDO CE/2021/015 QUE, EMITE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES, MEDIANTE EL CUAL, DETERMINA EL LOGOTIPO QUE SE UTILIZARÁ PARA IDENTIFICAR LOS DEBATES PÚBLICOS VIRTUALES DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES, PRESIDENCIAS MUNICIPALES Y REGIDURÍAS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE SE ORGANICEN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.**

<http://iepct.mx/docs/acuerdos/CE-2021-015.pdf>

**ACUERDO CE/2021/016 QUE, EMITE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE LAS DIPUTACIONES Y LAS REGIDURÍAS, QUE INTEGRARÁN LA LEGISLATURA LOCAL Y LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.**

<http://iepct.mx/docs/acuerdos/CE-2021-016.pdf>

No.- 4283



"2021, Año de la Independencia"



**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** -----

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las quince horas con treinta y siete minutos del veintinueve de enero de dos mil veintiuno, reunidos de manera virtual a través de videoconferencia los Ciudadanos **Patricia Ordóñez León, Leida López Arrazate y Ricardo León Caraveo**, Comisionados integrantes del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo Presidente el último de los mencionados; a efectos de celebrar la **sesión ordinaria número (04) del Pleno**, asistidos por el Secretario Ejecutivo, el ciudadano **Pedro Ángel Ramírez Cámara**, en la sesión pública en términos de los artículos 38, 39 y 45, fracciones I, XXVIII y XXXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 3, 4, 5, 6, 7, 11, 14 y 22 fracción XIII, XIV y XV del Reglamento Interior del Instituto. Reunión que se llevó a cabo con el orden del día elaborado para la presente sesión, mismo que fue circulado oportunamente y que se transcribe a continuación: -----

**ORDEN DEL DÍA** -----

- I. **Lista de asistencia y declaración de quórum.** -----
- II. **Instalación de la sesión.** -----
- III. **Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.** -----
- IV. **Lectura de la correspondencia recibida en su caso.** -----
  - IV.I. Oficio TSJ/PT/027/2021 de fecha 27 de enero de 2021 emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco -----
- V. **Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión ordinaria celebrada el 22 de enero de 2021.** -----
- VI. **Proyectos a cargo de la ponencia de la Comisionada Patricia Ordóñez León.** -
  - VI.IV. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución de denuncia número **DI/226/2019-PI**, promovido en contra de Administración Portuaria Integral de Tabasco, S. A. de C. V. -----
  - VI.V. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución del Recurso de Revisión número **RR/DAI/289/2020-PI**, promovido en contra de la Secretaría de Salud. -----
  - VI.VI. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución del Recurso de Revisión número **RR/DAI/292/2020-PI**, promovido en contra de la Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura.-----
  - VI.VII. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución del Recurso de Revisión número **RR/DAI/360/2020-PI**, promovido en contra del H. Ayuntamiento del Centro, Tabasco. -----



"2021, Año de la Independencia"



- VI.VIII. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución del Recurso de Revisión número RR/DAI/372/2020-PI, promovido en contra del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----
- VI.IX. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución del Recurso de Revisión número RR/DAI/420/2020-PI, promovido en contra de la Secretaría de Educación. -----
- VI.X. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución del Recurso de Revisión número RR/DAI/423/2020-PI, promovido en contra del H. Ayuntamiento del Centro, Tabasco. -----
- VI.XI. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución del Recurso de Revisión número RR/DAI/465/2020-PI, promovido en contra de la Fiscalía General del Estado. -----
- VI.XII. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución del Recurso de Revisión número RR/DAI/486/2020-PI, promovido en contra del H. Ayuntamiento del Tenosique, Tabasco. -----
- VI.XIII. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución del Recurso de Revisión número RR/DAI/504/2020-PI, promovido en contra de la Secretaría de Salud. -----
- VI.XIV. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución del Recurso de Revisión número RR/DAI/507/2020-PI, promovido en contra del H. Ayuntamiento del Tenosique, Tabasco. -----
- VII. Proyectos a cargo de la ponencia de la Comisionada Leida López Arrazate.**
  - IX.I. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución del Recurso de Revisión número RR/DAI/3939/2019-PII, promovido en contra del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco. -----
  - IX.II. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución del Recurso de Revisión número RR/DAI/3999/2019-PII, promovido en contra del Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza (YUMKÁ). -----
  - IX.III. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución del Recurso de Revisión número RR/DAI/4026/2019-PII, promovido en contra del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco. -----
  - IX.IV. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución del Recurso de Revisión número RR/DAI/4029/2019-PII, promovido en contra de la Secretaría de Movilidad. -----
  - IX.V. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución del Recurso de Revisión número RR/DAI/4032/2019-PII, promovido en contra del Instituto de Defensoría Pública del Estado de Tabasco. -----



"2021, Año de la Independencia"



IX.VI. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución del Recurso de Revisión número RR/DAI/4035/2019-PII, promovido en contra del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional. -----

IX.VII. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución del Recurso de Revisión número RR/DAI/4038/2019-PII, promovido en contra de la Universidad Politécnica del Centro. -----

IX.VIII. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución del Recurso de Revisión número RR/DAI/4041/2019-PII, promovido en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. -----

IX.IX. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución del Recurso de Revisión número RR/DAI/4065/2019-PII, promovido en contra del H. Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco. -----

IX.X. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución del Recurso de Revisión número RR/DAI/4077/2019-PII, promovido en contra del Instituto Tecnológico Superior de Centla. -----

IX.XI. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución del Recurso de Revisión número RR/DAI/4080/2019-PII, promovido en contra del Instituto de Vivienda de Tabasco. -----

IX.XII. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución del Recurso de Revisión número RR/DAI/4086/2019-PII, promovido en contra de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas. -----

**VIII. Proyectos a cargo de la ponencia del Comisionado Ricardo León Caraveo.**

VIII.I. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución del Recurso de Revisión número RR/DAI/3517/2019-PIII, promovido en contra del H. Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco. -----

VIII.II. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución del Recurso de Revisión número RR/DAI/3607/2019-PIII, promovido en contra del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco. -----

VIII.III. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución del Recurso de Revisión número RR/DAI/3949/2019-PIII, promovido en contra del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco. -----

VIII.IV. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución del Recurso de Revisión número RR/DAI/4021/2019-PIII, promovido en contra del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco. -----

VIII.V. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución del Recurso de Revisión número RR/DAI/063/2020-PIII, promovido en contra del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco. -----



"2021, Año de la Independencia"



- VIII.VI. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución del Recurso de Revisión número **RR/DAI/392/2020-PIII**, promovido en contra del Tribunal Superior de Justicia. -----
- IX. Análisis, discusión y aprobación en su caso, del ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EMITE "PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO DEL DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL EJERCICIO 2021", ACDO-P-002-2021. -----
- X. Asuntos generales. -----
- XI. Clausura de la sesión y cita para la próxima. -----

-----  
**DESAHOGO DE LA SESIÓN**  
-----

*-En uso de la voz el Secretario Ejecutivo: "Comisionado Presidente hago una anotación correspondiente al numeral 9 que era el análisis para un acuerdo, solicito sea retirado de la orden del día y se correrían los puntos, quedaría como punto número 9 el análisis por medio del cual se emite el programa anual del desarrollo archivístico, como punto número 10 asuntos generales y como punto número 11 clausura de la sesión y cita para la próxima"-*

*En uso de la voz el Comisionado Ricardo León Caraveo: "Se esta retirando el proyecto que se refiere al Órgano Interno de Control"-----*

*En uso de la voz la Comisionada Patricia Ordóñez León: "Retiro el proyecto RR/495/2020-PI, gracias". -----*

*En uso de la voz el Secretario Ejecutivo: "Ok, se hacen las anotaciones pertinentes para que sean generadas en el acta de la presente sesión". -----*

*En uso de la voz el Comisionado Ricardo León Caraveo: secretario, también la denuncia 228/2020 en contra del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco. Yo lo voy a retirar". -----*

*En uso de la voz el Secretario Ejecutivo: "Ok Comisionado Presidente también se hacen las anotaciones para cuando se genere el acta de la presente sesión". -----*

**I. EN RELACIÓN AL PUNTO PRIMERO.** -----

Por instrucciones del Comisionado Presidente, el ciudadano Pedro Ángel Ramírez Cámara, Secretario Ejecutivo del Instituto procedió a pasar la lista de asistencia. Cumplido lo anterior, se informa que se encuentran presentes los Comisionados **Patricia Ordóñez León, Leida López Arrazate y Ricardo León Caraveo**; por lo tanto, existe quórum para sesionar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y lo establecido en los numerales 6 y 7 del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

**II. EN ATENCIÓN AL PUNTO SEGUNDO.** -----

Al estar presentes los integrantes del Pleno, y siendo las quince **horas con treinta y siete minutos** del día que se indica en el proemio del acta, el Comisionado **Presidente declara**



"2021, Año de la Independencia"



formalmente instalada la presente Sesión Ordinaria número **cuatro** del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública correspondiente al ejercicio dos mil veintiuno.-----

### III. EN DESAHOGO AL PUNTO TERCERO.-----

En uso de la voz el **Comisionado Presidente Ricardo León Caraveo**, señala: "*Si no hay más observaciones que realizar solicito que someta a consideración de este Órgano Colegiado la orden del día que se acaba de dar a conocer*"-----

En uso de la voz el **Secretario Ejecutivo**: "*Claro que, si Comisionado Presidente se somete a consideración de este Pleno la orden del día, así como las modificaciones y observaciones que se realizaron, quienes estén de acuerdo sírvanse manifestando levantando la mano. El orden del día ha sido aprobado Comisionado Presidente con sus modificaciones, con tres votos a favor; cero en contra; y cero abstenciones, cumplida su encomienda Comisionado Presidente*"-----

### IV. EN DESAHOGO AL PUNTO CUARTO.-----

En uso de la voz el **Comisionado Presidente Ricardo León Caraveo** señala: "*En relación con el punto cuatro del orden del día se refiere a la lectura y aprobación en su caso de la correspondencia recibida, le solicito secretario proceda a dar lectura.*"-----

En uso de la voz el **Secretario Ejecutivo** procede a dar lectura del oficio recibido denominado TSJ/PT/027/2021 de fecha 27 de enero de 2021 emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco.-----

En uso de la voz el Comisionado **Ricardo León Caraveo**: "*Bien, en virtud de lo delicado del tema creo que sí hay que generar un punto de acuerdo inmediato efectivamente, fue un hecho a todos conocido el incendio que hubo en las instalaciones del Poder Judicial del Estado donde fueron afectados precisamente las áreas donde están los servidores y los equipos de cómputo que les genera la imposibilidad material de poder atender en las mejores condiciones el cumplimiento a las obligaciones, por lo tanto es necesario generar el acuerdo inmediatamente con la idea de que a partir de la fecha que ellos están justificando se encuentran en imposibilidad de cumplir con las obligaciones que se hacen a través de internet que son básicamente todas, se corra suficiente razonamiento para que queden suspendidos esos plazos que le pudieran afectar en las diferentes obligaciones que derivan de transparencia, ¿Tiene usted un proyecto de propuesta de acuerdo Secretario?*"-----

En uso de la voz el **Secretario Ejecutivo**: "*Si Comisionado el punto de acuerdo que solicita pudiera quedar de la siguiente manera; en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información dictar un acuerdo de términos procesales de lo que corresponde al sujeto obligado Tribunal Superior de Justicia del Estado, respecto de la recepción y tramite de las*"-----



"2021, Año de la Independencia"



solicitudes de información y recursos de revisión en materia de derecho de acceso a la información pública, y el derecho de protección a datos personales, las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, los procedimientos derivados de las verificaciones con motivo de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia al igual que las verificaciones de cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y la carga de la información relativa al cuarto trimestre del 2020 de las Obligaciones de Transparencia, en suma todos los procedimientos instaurados en el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dándose por entendido que de los tramites antes mencionados no correrán términos procesales para el sujeto obligado Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, lo anterior a partir de la fecha 21 de enero 2021 y hasta en tanto dicho sujeto obligado este en las condiciones de atender dichas obligaciones, es decir que cuente con el capital humano para ejercerlo y con el equipo tecnológico para desempeñar dichas obligaciones"-

En uso de la voz el Comisionado **Ricardo León Caraveo**: "De acuerdo, no sé si se pueda someter a votación o en su caso si hay alguna observación por parte de las Comisionadas para enriquecer el acuerdo adelante".

En uso de la voz la Comisionada **Leída López Arrazate**: "Me parece que podemos hacerlo en el mismo acto dado a las circunstancias delicadas en el tema, por el siniestro de causa de fuerza mayor, entonces evidentemente salvaguardando el derecho de acceso a la información de quienes si estuvieran sustanciando una solicitud o un recurso de revisión me parece que en el mismo acto podemos aprobar el acuerdo para la suspensión de términos del Poder Judicial".

En uso de la voz el **Secretario Ejecutivo**: "Ok, Comisionados sometería a punto de votación el acuerdo antes mencionado, y someto a votación nominal de este Pleno dicha propuesta, Comisionada **Patricia Ordóñez León**: **A favor**, Comisionada **Leida López Arrazate**: **A favor**, Comisionado **Ricardo León Caraveo**: **A favor**, Comisionado **Presidente** la propuesta del acuerdo de suspensión para el sujeto obligado antes mencionado ha sido aprobada en sus términos por mayoría".

**V. EN DESAHOGO AL PUNTO QUINTO.**

Haciendo uso de la voz el **Comisionado Presidente Ricardo León Caraveo**, manifiesta que: **El PUNTO V** del orden del día que se refiere a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión ordinaria celebrada el 22 de enero de 2021, misma que fue circulada previamente a los integrantes de este Pleno para que expusieran por escrito sus observaciones, no habiéndose recibido ninguna observación me permito proponer la dispensa de su lectura y con ello la aprobación del acta mencionada, por lo que solicito al



"2021, Año de la Independencia"



secretario ejecutivo que en votación económica somete a consideración del Pleno la propuesta antes señalada". -----

En uso de la voz el **Secretario Ejecutivo**: "Tal y como lo solicita el Comisionado Presidente someto en votación económica y a consideración de este Pleno, la propuesta de dispensa de su lectura y aprobación del acta que ha citado el Comisionado Presidente; quienes estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando la mano., Comisionado Presidente ha sido aprobada la dispensa a la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 22 de enero de 2021, con tres votos a favor; cero votos en contra; y cero abstenciones. ---

#### VI. EN RELACIÓN AL PUNTO SEXTO. -----

Haciendo uso de la voz el **Comisionado Presidente Ricardo León Caraveo**, manifiesta: "En desahogo al punto sexto de la orden del día que consiste en los proyectos de resolución de la ponencia primera le concedo el uso de la voz a la Comisionada Dra. Patricia Ordóñez León."-----

En uso de la voz la **Comisionada Patricia Ordóñez León**: "Muchas gracias, voy a proceder a dar lectura a los expedientes que han sido circulado previamente **DI/226/2019-PI infundada, RR/DAI/289/2020-PI revoca, RR/DAI/292/2020-PI modifica, RR/DAI/360/2020-PI Revoca, RR/DAI/372/2020-PI revoca, RR/DAI/420/2020-PI revoca, RR/DAI/423/2020-PI revoca, RR/DAI/465/2020-PI revoca, RR/DAI/486/2020-PI fundado, RR/DAI/504/2020-PI revoca, RR/DAI/507/2020-PI modifica, solicito proceda a la votación, gracias.**"-----

En uso de la voz el **Comisionado Ricardo León Caraveo**: "Gracias, debo señalar que del recurso RR/DAI/292/2020 que acaba de citar la Comisionada y Dra. Patricia Ordóñez León por ser un asunto de la Coordinación Ejecutiva de la Gubematura, me excuso".-----

En uso de la voz el **Secretario Ejecutivo**: "Ok, si me lo permiten y no hay otra observación procedo a la votación de los asuntos antes mencionados, en primer término y de manera individual someteré a votación el proyecto del recurso de revisión RR/DAI/292/2020, Comisionada Leida López Arrazate: **A favor**, Comisionada Patricia Ordóñez León: **A favor**, en proyecto antes mencionado ha sido aprobado por mayoría, así mismo someto a votación nominal el resto de los proyectos mencionados por la Comisionada de la Ponencia 1 Comisionada Patricia Ordóñez León: **A favor**, Comisionada Leida López Arrazate: **A favor**, Comisionado Ricardo León Caraveo: **A favor**, Comisionado Presidente el resto de los proyectos presentados por la Comisionada Patricia Ordóñez León han sido aprobados con tres votos a favor y cero en contra, cumplida su encomienda Comisionado".-----

**VII. EN DESAHOGO AL PUNTO SEPTIMO.** En uso de la voz el **Comisionado Ricardo León Caraveo**: "Bien, en relación al siguiente punto de la orden del día le concedo el uso de la voz a la Comisionada Leida López Arrazate para efectos de dar a conocer sus sentidos y resoluciones".-----



"2021, Año de la Independencia"



En uso de la voz la Comisionada **Leida López Arrazate**: *"Gracias Comisionado Presidente, Comisionada, me permito dar a consideración de ustedes 12 proyectos con los siguientes número y sentidos, daré a conocer el número y el sujeto obligado, el sentido es el mismo para todos, RR/DAI/3939/2019-PII promovido en contra del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, RR/DAI/3999/2019-PII, promovido en contra del Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza (YUMKÁ), RR/DAI/4026/2019-PII, promovido en contra del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, RR/DAI/4029/2019-PII promovido en contra de la Secretaría de Movilidad, RR/DAI/4032/2019-PII, promovido en contra del Instituto de Defensoría Pública del Estado de Tabasco, RR/DAI/4035/2019-PII promovido en contra del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, RR/DAI/4038/2019-PII promovido en contra de la Universidad Politécnica del Centro, RR/DAI/4041/2019-PII promovido en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, RR/DAI/4065/2019-PII, promovido en contra del H. Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco, RR/DAI/4077/2019-PII, promovido en contra del Instituto Tecnológico Superior de Centla, RR/DAI/4080/2019-PII, promovido en contra del Instituto de Vivienda de Tabasco, RR/DAI/4086/2019-PII, promovido en contra de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, el sentido de todos ellos es **Revoca** me permito dar cuenta de estos 12 proyectos que se presentan para consideración de este Pleno, la solicitud vertió principalmente sobre un impedimento informativo del año 2000 al 2019 año en que se presentó la solicitud, de los instrumentos de administración de archivo, gestión documental, fue el cuadro general de clasificación archivística, catálogo de disposición documental, guía de archivo documental, índice de expediente clasificado como reservado, inventarios documentales generales, e inventarios documentales de transferencia primaria, secundaria y el inventario de baja documental, en primer lugar creo que es importante puntualizar que dicho pedimento informativo son instrumentos que se utilizan para efectuar procesos de administración de los archivos y la gestión documental en los entes públicos es decir, no se trata de todos los archivos generados en el ejercicio de las facultades de los sujetos obligados si no específicamente de aquellos instrumentos que sirvan coloquialmente para echar a andar el archivo, los sujetos obligados emitieron acuerdo de disponibilidad, de manera unilateral la unidad de transparencia, sin haberlo pasado por las áreas administrativas que pudiera tener la competencia, coincidieron la gran mayoría que la normatividad vigente no les aplicaba, otros dijeron que la Ley vigente les otorgaba en sus transitorios un periodo para la normalización y digamos estaban en el supuesto de la gracia, otros dieron un índice de reserva por unos años, otros no dieron nada, y otros no se pronunciaron de igual forma coincidieron unos que dentro de su estructura orgánica ni en su reglamento ni en su Ley Orgánica tenían la facultad de nombrar al encargado de archivo, otros dijeron que estaba en proceso de nombrarlos, otros no se pronunciaron, en primera yo creo que es importante*

ACT/ORD/P/04/2020

20/ENERO/2021



"2021, Año de la Independencia"



*señalar que aun cuando el reglamento interior de un ente público o de su Ley Orgánica no prevea la figura del Director de archivo aquí es importante decir lo siguiente tenemos un marco normativo que muy pocas veces se va armonizando conforme se van generando Leyes generales, que tienen ámbito de competencia en todo el territorio nacional y que son vigentes al momento de su publicación, pero luego tenemos una Ley Orgánica que data de muchos años atrás, no podemos hacer un efecto retroactivo aquí tenemos que armonizar esa Ley por lo tanto si lo buscan en su Ley Orgánica no habla del archivo pero sí mandata a los Ayuntamientos, partidos políticos una Ley general que lo contempla bajo este argumentó genérico evidentemente el recurrente señala que la información recibida es incompleta, confusa y deficiente y da una serie de argumentos de distintas Leyes que mandatan la creación de estos instrumentos archivísticos, algunos de competencia estrictamente del ámbito federal como es la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley general de Archivo 2012 y su reglamento del 2014, que va básicamente a la administración pública y que evidentemente no es competencia de los sujetos obligados del Estado de Tabasco y señala también que en su agravio que evidentemente hay una obligación de todos los sujetos obligados de publicar como parte de las obligaciones de transparencia el catálogo de disposición documental y la guía de archivo y que cuando la información no obre en los archivos podrá ordenarse su reposición siempre que competa la facultades y funciones del sujeto obligado, hecho que contribuye a inhibir las declaraciones de no existencia de la información en las instituciones, en ese contexto es importante señalar que en la revisión de todo este marco jurídico hay una serie de Leyes previas a un punto creo que medular estaba la Ley de Archivo Publico, la Ley de Administración de Documentos del Poder Ejecutivo, y otra serie de Leyes que precisamente la Ley de Archivo Publico del Estado de Tabasco del 2008, abroga en su transitorio segundo donde señala que el sistema estatal de archivo publicado en 1987 la Ley de Administración de Documentos del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco publicado en 1999 y la Ley de Archivo del Poder Legislativo del Estado de Tabasco publicado en el 2006, se abroga es decir que en el momento de la solicitud de información la Ley vigente es la Ley de Archivos Públicos del Estado de Tabasco y la Ley General, no así la Ley de Archivos Públicos, la nueva que se emitió en el 2000 que por lo tanto se concede ahí un tiempo petitorio para la organización de los archivos es importante decir que en el caso de la Ley del 2018 publicado en ese año la Ley General, que tiene competencias en los Estados y Municipios, es muy claro en el cuarto transitorio donde le da un plazo de un año a partir de la entrega en vigor de la presente Ley, eso es justificable había que armonizar, pero eso no es argumento para que los sujetos obligados no se pronunciaran respecto a los instrumentos archivísticos que evidentemente estaban solicitando, y por qué, porque bueno concatenado con otra Leyes podemos decir que la propia Ley de Transparencia lo tiene como parte de las obligaciones, no obstante que en materia de transparencia todos los sujetos obligados publican sus*

ACT/ORD/P/04/2020

29/ENERO/2021



(993) 131 3999



www.itaip.org.mx



"2021, Año de la Independencia"



obligaciones y en ese sentido están los lineamientos técnicos para la publicación y estandarización de la información en el caso de las obligaciones del Estado de Tabasco y se establecen criterios sustantivos de contenido, cada sujeto obligado tiene que observar para la debida publicación, en conclusión las Leyes anteriores al 2008 no contemplaban los nombres mediante el cual el solicitante pidió la información es a partir del 2008 y de la Ley General del 2018 como se catalogan estos instrumentos archivísticos, de tal manera que asiste la razón parcial en el sentido que del 2000 al 2008 no existía una disposición legal que formalmente le impusiera a los sujetos obligados la carga de la organización archivística en la manera en que se solicitó, eso no implica que no tuvieran archivo, si no la manera de los instrumentos y evidentemente del 2009 al 2019 pues hay la obligatoriedad de todos estos instrumentos archivísticos, con independencia de que en cada resolución evidentemente van los efectos concretos de acuerdo a cada sujeto obligado como haya contestado si es importante señalar algo que tiene una relevancia la mayoría de las unidades de transparencia de manera unilateral contestaron, y digo relevancia porque en el artículo 48, fracción X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, prescribe que una de las funciones del comité de transparencia es precisamente coordinar y supervisar el término de las disposiciones aplicables las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de información, pero aunado a eso hay una fracción específica que es la décima, y se dice que el comité de transparencia también le corresponde supervisar la aplicación de los criterios específicos de los sujetos obligados en materia de catalogación y conservación de los documentos administrativos así como la organización de archivos, luego entonces evidentemente si existe la posibilidad de que todos estos instrumentos en aquellos casos en donde no hubo un pronunciamiento claro y es la cuestión de no haberse generado, bueno estamos mandatando en la resolución que este comité valore al interior del propio sujeto obligado lo que establece el 144 fracción III, y fracción cuarta que es materialmente imposible generar la información evidentemente con una argumentación sólida y fundada, también existe la posibilidad de que no se pueda generar también lo tiene que hacer motivado y fundado pero aquí también tenemos que el comité de transparencia tendría que hacer una revisión de aquellos entes públicos que han señalado como argumento que a los momentos sobre todo porque se trata información de un periodo que abarca mas de un trienio o sexenio en el entendido de que las entregas recepciones ellos no recibieron documentación alguna buena, puede ser que sea así pero lo tienen que motivar y fundar no basta decir que en el acta de entrega, de acuerdo a la Ley del Estado de Tabasco para la entrega recepción establece una serie de mecanismos para la entrega **no solamente** es el acta, si no los formatos y en formatos que tienen que ver precisamente **con los archivos** si el comité de transparencia que es el órgano encargado por **mandato** de la Ley de Transparencia de supervisar la organización del archivo es el **competente para pronunciarse**

ACT/ORD/P/04/2020

28/ENERO/2021





"2021, Año de la Independencia"



por que dicho sea de paso tanto en el término en la Ley General como en la Ley Estatal de Archivo no es el ITAIP el órgano facultado para vigilar la aplicación de esta Ley si no somos los órganos de control interno, por lo tanto el cuerpo colegiado al interior del sujeto obligado es el comité de transparencia que tendrá que validar las razones fundadas y motivadas por lo cual no se genero la información, y en su caso para deslindar las responsabilidades a través del órgano de control interno del propio sujeto obligado para quienes teniendo en aquel periodo la obligación de cargar la información no lo hayan procesado, organizado y hoy sea el elemento por el cual dicen que no cuentan con la información, en ese sentido de manera genérica doy a conocer el sentido de los proyectos evidentemente es revoca para que en las posibilidades materiales se puedan generar los instrumentos archivísticos y de no ser, se haga el pronunciamiento fundado y motivado y aquí también es importante señalar lo que tiene que ver con la ruta que estos sujetos obligados puedan iniciar de manera muy válida se les sugiere que lo primero que sea nombrar a los enlaces, al responsable como gusten llamarle en materia de archivo, por que es la primera condición tener un responsable de archivo para que este pueda dar la ejecución a la resolución, sabemos también que evidentemente nombrar a un director genera un impacto económico toda Ley, en la vigencia y en la implementación pero pues la sugerencia respetuosa es que lo puedan hacer dentro de sus funcionarios públicos y le estamos poniendo también a la resolución una ruta que la propia comisión de la Ley de Archivo y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia puso a disposición del publico la ruta como debe iniciarse las etapas de la generación de un archivo, y también la sugerencia que en el archivo general de la nación, obraba ilustración de como se puede ir configurando no menoscabando que el ITAIP ha dado platicas permanentes y tiene un a rea de archivo que también puede coadyuvar a que finalmente las instituciones publicas puedan echar a andar su área de archivo en estas consideraciones genéricas me permito señalar que en ese sentido, se está aprobando y evidentemente el punto medular es que se pueda dar la posibilidad de generar la información y de no serlo así exista un pronunciamiento muy preciso sustentado y argumentado para cumplir con la disposición que se apruebe en este órgano colegiado, es cuanto Comisionado Presidente". -----

En uso de la voz el Comisionado **Ricardo León Caraveo**: "Coincidimos con el razonamiento muy preciso que acaba de hacer en lo personal". -----

En uso de la voz el **Secretario Ejecutivo**: "Procedo a someter a votación nominal los proyectos de la Comisionada propietaria de la ponencia segunda, Comisionada Patricia Ordóñez León: **A favor**, Comisionada Leida López Arrazate: **A favor**, Comisionado Ricardo León Caraveo: **A favor** con tres votos a favor y cero votos en contra ha sido aprobados los sentidos de los proyectos enlistados anteriormente por la Comisionada Leida López Arrazate, cumplida su encomienda Comisionado Presidente" -----



"2021, Año de la Independencia"



**VIII. EN DESAHOGO AL PUNTO OCTAVO.** En uso de la voz el Comisionado **Ricardo León Caraveo**: *"Gracias secretario ahora me corresponde para desahogo del siguiente punto de la orden del día dar a conocer los expedientes, destaco que como dije hace un momento retiré la aprobación de la denuncia 228/2019 y estos son los siguientes recursos y sentidos RR/DAI/3517/2019-PIII promovido en contra del H. Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco **revoca**, RR/DAI/3607/2019-PIII, promovido en contra del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco **confirma**, RR/DAI/3949/2019-PIII, promovido en contra del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco **revoca**, RR/DAI/4021/2019-PIII, promovido en contra del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco **revoca**, RR/DAI/063/2020-PIII promovido en contra del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco **revoca**, RR/DAI/392/2020-PIII promovido en contra del Tribunal Superior de Justicia **revoca** quisiera puntualizar una cosa en cuanto al tema también de la Ley de Archivos y de los Revoca que se están dando por estas solicitudes de información, lo primero es que la Ley General tuvo su tiempo para que se hicieran las armonizaciones legislativas la cual fue en el 2020 el 15 de julio cuando de hecho fuimos aprobada nuestra designación por el Congreso del Estado, se aprobó también la Ley de Archivo, dos en cuanto a la aplicación de la Ley ha sido como una argumentación por parte de los Municipios que por que la Ley Orgánica de los Municipios no contempla el área de archivos ellos se encuentran en imposibilidad de hacerlo, finalmente se tratar de dos Leyes especiales, la especial que rige y establece el orden jurídico de los municipios y la Ley especial que se refiere al tema de los archivos públicos, esta Ley que ahora está publicada y es vigente finalmente no existe ningún indicio o elementó para que nosotros en calidad juzgadores o aplicadores del derecho establezcamos una diferencia es decir si no hizo una diferencia el legislador no tendría por qué hacerla el juzgador, es decir que se tiene que considerar al momento de resolver en la lógica de una interpretación sistemática, funcional, de la norma tanto la Ley de los Municipios como la Ley de Archivos e incluso la Ley de Transparencia, en este orden de ideas también hay que tener en cuenta que las solicitudes que en lo específico se están haciendo en relación a los instrumentos archivísticos que se están solicitando en relación también a la designación y remuneraciones de los titulares de las áreas de archivo cabe aclarar que también existe la interpretación funcional si bien es cierto que el legislador mandata y ordena una cosa en la Ley General, también lo es que los sujetos obligados y los destinatarios concretos de la norma tendrán que bien proveer hacia dentro de sus áreas de competencia para que se de el cumplimiento de la norma, cabe destacar también la temporalidad de las Leyes de archivo o de las normatividades de archivo que han estado vigentes en el Estado he incluso de la Ley entrega recepción, para efectos de ver que tanto nos puede servir o a los sujetos obligados en el tema de archivos e invocar estas disposiciones jurídicas, teniendo en cuenta también que muchas solicitudes o a las solicitudes que se resuelven vienen con una temporalidad en relación al 2000 hasta el 2018*

ACT/ORD/PI/04/2020

29/ENERO/2021





"2021, Año de la Independencia"



o el 2020 la Ley que aplica en el Poder Ejecutivo es la Ley de Archivos del Poder Ejecutivo que fue aprobada el 27 de octubre de 1999 luego entonces esa norma aplica en relación hasta la nueva Ley de 2008 y en relación también a la Ley que aplica en el 2020, entonces ahí para efectos de una adecuada interpretación de todo el régimen jurídico que tiene que ver con el área de archivos los sujetos obligados debieron al hacer sus resoluciones considerar todas estas variables normativas que le fueron aplicando coincido que finalmente el tema de archivos no es algo que nazca con la norma general en 2018 que entró en vigor en 2019 ni tampoco nace de las disposiciones que vienen del 2020 hay una secuencia normativa que data y tiene su antecedente en este contexto de 1987, entonces para efectos de dar una adecuada respuesta por parte de los sujetos obligados pues se tendrá que considerar toda esta secuencia normativa para hacer una adecuada motivación por todos los elementos históricos que hay como fuentes de interpretación del derecho y una adecuada fundamentación basada en lo que es nuestro derecho vigente y en este orden de ideas también puede darse el caso de que no exista un designado pero esto no quiere decir que sea una imperfección normativa como algunos sujetos obligados lo han querido hacer valer como que es una fatalidad que no puedan nombrar un responsable del área de archivos eso sería un desatino finalmente la aplicación de la norma no está a la voluntad de las partes por que ambas disposiciones de transparencia y archivo Municipal son de orden público y de interés general es decir no son discrecionales de la autoridad o de los sujetos obligados si no que se tienen que cumplir por eso es que vienen los revoca y coincido también y en ese sentido están las resoluciones de esta ponencia, coincido también con lo que acaba de decir la Comisionada Leida, si no está, aunque no esté la escritura tal cual pero finalmente se puede dar una expresión documental o justificar cuales son los motivos en lo que se encuentra la implementación y aplicación de la Ley de Archivos que eso es importante destacarlo, es decir toda las argumentaciones que marcan una imposibilidad en el cumplimiento de la Ley de archivos en los últimos 20 años, no pudiera considerarse que no existiera un responsable de archivos o que no existieran esos documentos, tal vez se trate de omisiones hechas en la dinámica de la administración pública de manera irregular que eso si lo acreditaría la falta de los instrumentos archivísticos, pero finalmente todos en la administración pública tendrán o deben de tener un área de archivos con todas las imperfecciones o perfecciones que pudiera haber para su adecuada implementación, en ese orden de ideas también el comité de transparencia cuando es una búsqueda exhaustiva no tenga el pronunciamiento del responsable o el área de archivos pues evidentemente **adolece** de una adecuada exhaustividad y también al no considerar lo que dice la **Ley de Archivos** pues debe de caer el acto por ilegal al no estar acogiéndose al principio de **legalidad de todo acto fundado y motivado en Ley**, pero bueno yo creo que el tema **de archivos va a dar para más** ahora vienen una secuencia de resoluciones que **deberán de salir conforme al momento en que se fueron presentado las solicitudes y estos razonamientos se hacen**



"2021, Año de la Independencia"



innecesarios a efectos de que los sujetos obligados revisen sus actuaciones y en todo caso pudieran realizar acuerdos complementarios para bien proveer en el cumplimiento de solicitudes y en beneficio de lo que piden los ciudadanos, en ese orden de ideas me permití compartir el sentido de los proyectos y solicito al Secretario Ejecutivo proceda a la votación nominal" -----

En uso de la voz el **Secretario Ejecutivo**: "Claro que si Comisionado Presidente y procedo a someter a consideración de este Pleno los proyectos antes mencionados Comisionada Patricia Ordóñez León: **A favor**, Comisionada Leida López Arrazate: **A favor**, Comisionado Ricardo León Caraveo: **A favor**, Comisionado Presidente la propuesta de los proyectos de resolución antes referidos ha sido aprobada en su mayoría cumplida su encomienda" - - - -

**IX.- DESAHOGO AL PUNTO NOVENO.** -----

En uso de la voz el Comisionado **Ricardo León Caraveo**: "En desahogo al siguiente punto de la orden del día que corresponde a análisis, discusión y aprobación en su caso, del acuerdo por medio del cual se emite "programa anual de desarrollo archivístico del del instituto tabasqueño de transparencia y acceso a la información pública para el ejercicio 2021", acdo-p-002-2021 me permito proponer la dispensa a su lectura y con ello someterlo a votación para su aprobación". -----

En uso de la voz el **Secretario Ejecutivo**: "Tal y como lo propone el Comisionado Presidente someto en votación económica de este Pleno la dispensa de lectura del proyecto antes mencionado, quienes estén de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano, Comisionada Patricia Ordóñez León: **A favor**, Comisionada Leida López Arrazate: **A favor**, Comisionado Ricardo León Caraveo: **A favor**, Comisionado Presidente ha sido aprobada la dispensa de la lectura de dicho acuerdo". -----

En uso de la voz el Comisionado **Ricardo León Caraveo**: "Entonces derivado de lo anterior solicito se someta a en votación económica la aprobación del acuerdo mencionado". -----

En uso de la voz el **Secretario Ejecutivo**: "Ok, si no tiene ninguno de los Comisionados alguna observación someto en votación nominal este Pleno la aprobación del acuerdo por medio del cual se emite "programa anual de desarrollo archivístico del del instituto tabasqueño de transparencia y acceso a la información pública para el ejercicio 2021 quienes estén de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano, Comisionada Patricia Ordóñez León: **A favor**, Comisionada Leida López Arrazate: **A favor**, Comisionado Ricardo León Caraveo: **A favor**, Comisionado Presidente ha sido aprobado el acuerdo antes mencionado". -----

**X.- DESAHOGO AL PUNTO NOVENO ASUNTOS GENERALES.** -----

En uso de la voz el Comisionado **Ricardo León Caraveo**: "Gracias **Secretario**, en desahogo del siguiente punto de la orden del día relativo a asuntos generales invito a quien desee



"2021, Año de la Independencia"



*hacer uso de la voz, yo si quiero hacer el uso de la voz creo que es un día que debemos recordar con satisfacción y que nos deja una gran lección la Tabasqueña Fátima Carolina Paramo Valencia, hace un momento se dio a conocer que gano el primer lugar en el concurso nacional de cuento juvenil 2020 bajo la temática ciber convivencia responsable, lo primero que hay que aplaudir que se trata de una damita con gran capacidad creativa con mucha conciencia de el entorno social de la sociedad de la información y que deja varias reflexiones en el trabajo titulado solo yo, la primera es el uso de las redes sociales y el uso del internet como un distractor que imposibilita a las nuevas generaciones por el tiempo que le dedican que tengan un conocimiento de si mismo, de hecho el cuento que esta disponible ya en un link del sitio oficial del ITAIP termina, esto es un dialogo al dirigirse a su diario final de trabajo y diario, después de que el diario estuvo muchos años abandonado por que se prefirió el uso del internet y no el diario se da una reflexión en torno a esta frase, tampoco quiero contar todo el cuento porque la idea es que lo lean pero tiene un mensaje muy importante como padres en relación a la seguridad, el uso de las redes sociales tiene también una invitación muy interesante a leer y la introspección que como seres humanos nos otorga la escritura y también es una manera verdaderamente hermosa de demostrar una visión constructiva del ser mujer por la calidad humana que demuestra la menor y es para efectos de las nuevas generaciones ese dialogo que sostiene con uno de sus personajes que es Ruth leerlo y re leerlo yo ya lo lei dos veces por que fue muy agradable la lectura del pequeño cuento que hace Fátima Carolina, y la verdad es que no quería pasarlo por desapercibido por la enseñanza psicológica que nos da porque es una niña y es un premio nacional que debe ser motivo de satisfacción para todas las tabasqueñas y tabasqueños, lo cual celebramos mucho de hecho comparto que tendremos la oportunidad de que ella nos visite en el Instituto la hemos invitado hace un momento en el evento a nivel nacional y también nos van a enviar su reconocimiento para que se le entregue, aquí en el Instituto obviamente organizaremos y pediremos asesoría a las autoridades sanitarias será algo sencillo pero si tratando de que sea significativo este evento y este premio para Fátima Carolina así que muchas felicidades a ella, a los papás en general a toda su familia "- - - -*

*En uso de la voz la Comisionada Leida López Arrazate: "Sumarme a las felicitaciones por su puesto que es motivador es un orgullo para las mujeres pero más que nada un ejemplo para las nuevas generaciones me parece que se da en el contexto de la celebración mundial de la protección de datos personales que bueno que puedan hacer ese tipo de reflexión y que bueno que los padres puedan estar pendientes de lo que navegan sus hijos porque evidentemente el principio fundamental de la protección de datos personales es el auto cuidado y si nosotros incidimos en las nuevas generaciones que deben de cuidarse no solamente por lo vulnerable que puedan presentar si no por el cuento, con lo que tú has externado me da la impresión que hay un análisis de fondo que bien vale la pena leer, por supuesto que nos sumamos a esa felicitación esplendida para esta menor y en el mismo*

ACT/ORD/P/04/2020

29/ENERO/2021



(993) 131 3999



www.itaip.org.mx



"2021, Año de la Independencia"



contexto que bueno que hay una buena noticia para tabasco, un premio nacional del cuento infantil, bienvenida a ese premio". -----

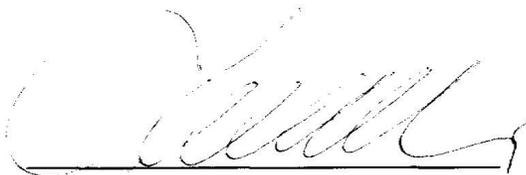
En uso de la voz la Comisionada **Patricia Ordóñez León**: "No quiero pasar por desapercibido este momento para sumarme a lo que han expresado mis compañeros Comisionados por que tuve la fortuna de estar en el evento junto con ellos, escuchar las palabras de Fátima y leer su cuento hacen sentir que la educación en tabasco de protección de datos personales esta llegando a las nuevas generaciones, eso es algo de celebrar y de además no solo celebrar si no mostrarlo que entre las nuevas generaciones entre los niños y niña de Tabasco si hay conciencia de la protección de datos personales y sumarme lo reitero en esta celebración felicidades Fátima, bueno hay mucho camino por recorrer en este sentido de conciencia y que bueno que sea a través de la escritura que es una forma de transmitir mensaje, conocimiento y llegar a muchos mas en algún sentido, es cuanto". -

#### **XI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** -----

Para concluir con lo dispuesto en el orden del día, el Comisionado Presidente **declara clausurados** los trabajos de esta sesión ORDINARIA del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo las **dieciséis horas con treinta y cinco minutos** del día del encabezado, en videoconferencia, firmando para constancia el Comisionado Presidente y las señoras Comisionadas, que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. **Conste.** -----

### **PLENO DEL INSTITUTO**

#### **COMISIONADO PRESIDENTE**

  
**RÍCARDO LEÓN CARAVEO**



"2021, Año de la Independencia"



COMISIONADA

COMISIONADA

  
PATRICIA ORDÓNEZ LEÓN

  
LEIDA LÓPEZ ARRAZATE

SECRETARIO EJECUTIVO

  
PEDRO ÁNGEL RAMÍREZ CÁMARA

LAS FIRMAS ANTERIORES CORRESPONDEN AL ACTA ACT/ORD/P/04/2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNDO. CONSTE.....

No.- 4284

*"2021, Año de la Independencia"*

**INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA**

**ACDO/P/001/2021**

FUNDAMENTADO EN LOS ARTÍCULOS 4 BIS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 7, 8, 38, 39 Y 45 FRACCIONES I, XXIX, XXXVI Y XXXVIII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO; 96, FRACCIONES I, III Y XX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO, 3, 4, PRIMER PÁRRAFO, 21, FRACCIÓN I, Y 22, FRACCIONES I, XI Y XIV, 25, FRACCIONES VI Y XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL PLENO DE ESTE INSTITUTO, APRUEBA EL ACUERDO POR EL CUAL SE **"SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PROCESALES PARA EL SUJETO OBLIGADO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA"** EN VIRTUD DE LAS SIGUIENTES:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.** El Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, es un Órgano Constitucional Autónomo, especializado, imparcial y colegiado, dotado de plena autonomía técnica, jurídica, de gestión y presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

**SEGUNDO.** Es facultad del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública emitir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, así como expedir su reglamento interior y demás normatividad para su correcto funcionamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 45, fracciones XXIX y XXXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



"2021, Año de la Independencia"



**TERCERO.** Por su parte, el artículo 25, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que es atribución de los Comisionados suscribir los acuerdos, actas, resoluciones y decisiones del Pleno.

**CUARTO.** El 27 de enero de 2021, mediante oficio TSJ/PT/027/2021, el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, solicitó al Pleno de este Instituto apoyo para suspender términos en cuanto a las solicitudes de información que se encuentran en proceso, así como las que se interpongan; los recursos de revisión en trámite y las actualizaciones correspondiente al cuarto trimestre del año 2020 de la Plataforma Nacional de Transparencia, en relación al siniestro ocurrido en las instalaciones de dicho sujeto obligado, manifestando que diversas áreas de dicha institución fueron afectadas, entre ellas la Unidad de Transparencia y en razón de que a la fecha de la presentación del citado oficio prevalece la imposibilidad física de ingresar a las oficinas de la Unidad de Transparencia, entre otras áreas administrativas, lo que imposibilita la operación en dichas áreas.

En tales consideraciones y en aras de salvaguardar el derecho del acceso a la información pública, el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se suspenden los plazos para la recepción y trámite de las **solicitudes de información y recursos de revisión** en materias del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales; las **denuncias por incumplimiento** de las obligaciones de transparencia; los **procedimientos derivados de las verificaciones con motivo de las denuncias por incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia**; al igual que las **Verificaciones de Cumplimiento** a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y la carga de la información relativa al cuarto trimestre del 2020 de las Obligaciones de Transparencia, en suma, todos los procedimientos instaurados en el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; dándose por entendido que de los tramites antes mencionados no correrán términos procesales para el sujeto obligado **Tribunal**



"2021, Año de la Independencia"



**Superior de Justicia del Estado de Tabasco, lo anterior a partir de la fecha 21 de enero 2021** y hasta en tanto dicho sujeto obligado este en las condiciones de atender dichas obligaciones, es decir que cuente con el capital humano para ejercerlo y con el equipo tecnológico para desempeñar dichas obligaciones

**SEGUNDO.** Se ordena a la Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de este Instituto, para los efectos de que realice todas las acciones pertinentes en el Sistema Infomex Tabasco y ante los administradores de la Plataforma Nacional de Transparencia, en consideración al punto PRIMERO del presente acuerdo, toda vez que **no correrán los términos para los procedimientos de las solicitudes y los recursos de revisión** en materias del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales; las **denuncias por incumplimiento** de las obligaciones de transparencia; los procedimientos derivados de las verificaciones con motivo de las Denuncias al Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia; al igual que las Verificaciones de Cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y la carga de la información relativa al cuarto trimestre del 2020 de las Obligaciones de Transparencia para el sujeto obligado **Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco.**

**APROBADO CON EL VOTO UNÁNIME DE LAS INTEGRANTES DEL PLENO DEL INSTITUTO, MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, AL 29 DE ENERO DE 2021, CONFORME AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO, NÚMERO ACT/ORD/P/004/2021.**

**PLENO DEL INSTITUTO**

**COMISIONADO PRESIDENTE**

**RICARDO LEÓN CARAVEO**



"2021, Año de la Independencia"



COMISIONADA

COMISIONADA

\_\_\_\_\_  
PATRICIA ORDOÑEZ LEÓN

\_\_\_\_\_  
LEIDA LÓPEZ ARRAZATE

SECRETARIO EJECUTIVO



\_\_\_\_\_  
PEDRO ÁNGEL RAMÍREZ CÁMARA

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL PRESENTE "ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PROCESALES PARA EL SUJETO OBLIGADO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO", CONFORME AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO NÚMERO ACT/ORD/P/004/2021. -----  
----- CONSTE.



No.- 4285

"2021, Año de la Independencia"

**INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA****ACDO/P/002/2021**

FUNDAMENTADO EN LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS DIVERSOS NUMERALES 4° BIS, FRACCIÓN VI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 7, 8, 38, 39 Y 45 FRACCIÓN I, XXIX, XXXVI Y XXXVIII, 69 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO; 22, FRACCIONES I, II, XI, XIII Y XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL PLENO DE ESTE INSTITUTO, APRUEBA EL "ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 2021", EN VIRTUD DE LOS SIGUIENTES:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que en términos del Artículo 4 bis, de la *Constitución Política del Estado de Tabasco*, y el artículo 38, de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco*, el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es un órgano autónomo especializado, imparcial y colegiado, dotado de plena autonomía técnica, jurídica, de gestión y presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios y que tiene facultades para hacer cumplir a los sujetos obligados y sancionar la inobservancia de las disposiciones jurídicas en materia de acceso a la información pública.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco*, en su numeral 45, fracciones I, XXIX y XXXVI; este Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene entre sus atribuciones las de interpretar y vigilar el cumplimiento de las Leyes Generales en materias del Derecho de Acceso a la Información Pública, las Leyes locales y los demás ordenamientos que les resulten aplicables para su exacta observancia; el expedir su reglamento interior y demás normas internas de



"2021, Año de la Independencia"



funcionamiento; así como el dictar las medidas necesarias para el mejor funcionamiento del Instituto.

**TERCERO.** Que el artículo 22, fracciones I y II, del *Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, dispone que corresponde al Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establecer los criterios de interpretación de la Ley y las demás normas o lineamientos que de ella deriven, así como aprobar los acuerdos necesarios para normar el funcionamiento interno del Instituto.

Mientras que el citado artículo 22, en sus fracciones XI y XIII, le concede la facultad al Pleno de reformar la normatividad que rige su actuación, sometiendo dichos asuntos cuando así lo presenten los Comisionados al Pleno.

**CUARTO.** Con la entrada en vigor de la Ley General de Archivos el 16 de junio de 2019 y la de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco el 1° de enero de 2021 resulta necesario actualizar las disposiciones en materia de archivos del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP).

Conforme a las facultades que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública otorga al ITAIP, este tiene la tarea de fomentar la cultura de la transparencia en los sujetos obligados del Estado de Tabasco, la cual guarda una estrecha relación con la correcta organización de los documentos públicos que cada sujeto obligado genera en el ejercicio de sus atribuciones y así garantizar el acceso a la información.

Por esta razón, la expedición de normas claras en materia de archivos refuerza la encomienda del ITAP y de los sujetos obligados de la entidad, en la administración de sus archivos para garantizar que estas documentales se encuentren debidamente sistematizadas y resguardadas para su consulta.

Con la correcta implementación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico se pretende establecer las bases para la organización y funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos, así como las estrategias que permitan aplicar mejores prácticas en la gestión documental.



"2021, Año de la Independencia"



**QUINTO.** El Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) del ITAIP 2021, se elaboró para dar cumplimiento a los artículos 22, 23 y 24 de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco (LAET), la cual establece que los sujetos obligados que cuenten con un Sistema Institucional de Archivos deberán contar con un Programa Anual de Desarrollo Archivístico.

Dicho Programa define las prioridades institucionales integrando los recursos económicos, tecnológicos y operativos disponibles; de igual forma deberá contener programas de organización y capacitación en gestión documental y administración de archivos. Por lo anterior, se establece el presente programa, con la finalidad de crear las estrategias que requieren los procesos archivísticos, y así mantener la administración, organización, y conservación documental de los archivos de trámite y de concentración. En tales consideraciones, el Pleno de este Instituto aprueba por **unanimidad** el presente **"ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 2021"**:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.** Se **APRUEBA** el PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 2021, para quedar de la siguiente manera:

#### **PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 2021.**

##### **1. MARCO DE REFERENCIA**

Con la entrada en vigor de la Ley General de Archivos el 16 de junio de 2019 y la de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco el 1° de enero de 2021 resulta necesario actualizar las disposiciones en materia de archivos del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP).

Conforme a las facultades que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública otorga al ITAIP, este tiene la tarea de fomentar la cultura de la transparencia en los sujetos obligados del estado de Tabasco, la cual guarda una estrecha relación con la correcta organización de los documentos públicos que



"2021, Año de la Independencia"



cada sujeto obligado genera en el ejercicio de sus atribuciones y así garantizar el acceso a la información.

Por esta razón la expedición de normas claras en materia de archivos refuerza la encomienda del ITAP y de los sujetos obligados de la entidad, en la administración de sus archivos para garantizar que estas documentales se encuentren debidamente sistematizadas y resguardadas para su consulta.

Con la correcta implementación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico se pretende establecer las bases para la organización y funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos, así como las estrategias que permitan aplicar mejores prácticas en la gestión documental.

## **2. JUSTIFICACIÓN**

El Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) del ITAIP 2021, se elaboró para dar cumplimiento a los artículos 22, 23 y 24 de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco (LAET), la cual establece que los sujetos obligados que cuenten con un Sistema Institucional de Archivos deberán contar con un Programa Anual de Desarrollo Archivístico.

El PADA define las prioridades institucionales integrando los recursos económicos, tecnológicos y operativos disponibles; de igual forma deberá contener programas de organización y capacitación en gestión documental y administración de archivos. Por lo anterior, se establece el presente programa, con la finalidad de crear las estrategias que requieren los procesos archivísticos, y así mantener la administración, organización, y conservación documental de los archivos de trámite y de concentración. Es importante mencionar que este Instituto no cuenta con archivo histórico.

## **3. OBJETIVO**

### **3.1 General**

Establecer bases para la organización, conservación y actualización del manual, administración y conservación de los archivos, así como la organización y funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos para promover el resguardo y la difusión de la memoria histórica, fortaleciendo el uso de tecnologías de la información, fomentando una cultura archivística y la preservación y acceso a los archivos.

### **3.2 Específico**

1. Establecer un programa de capacitación y actualización para el personal encargado del manejo de los archivos.
2. Implementar herramientas y procedimientos para la ejecución y funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos del ITAIP.



"2021, Año de la Independencia"



#### **4. PLANEACIÓN**

##### **4.1. Requisitos**

Con la finalidad de definir y documentar las necesidades institucionales para la organización de los archivos y dar cumplimiento a los objetivos del Programa Anual, se recopilará información de los responsables de archivo a través de un diagnóstico que permita conocer la situación actual de los archivos del ITAIP.

##### **4.2. Alcance**

El Programa Anual de Desarrollo Archivístico del ITAIP será aplicado por todas sus Unidades Administrativas.

#### **5. ENTREGABLES**

Los entregables para el año 2021, conforme a la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco, se enlistan a continuación:

- 1. Cuadro general de clasificación archivística**
- 2. Catálogo de disposición documental.**
- 3. Inventarios documentales.**
- 4. Guía de Archivo Documental.**
- 5. Índice de expedientes clasificados como reservados.**
- 6. Valoración documental y destino final de la documentación.**
- 7. Transferencias primarias y secundarias con base en las vigencias documentales establecidas en el catálogo de disposición documental.**
- 8. Listado de expedientes en préstamo.**

Adicionalmente se mantendrán actualizados los documentos normativos, como manuales, guías y el reglamento de la Unidad de Archivo.

#### **6. ACTIVIDADES**

- 1. Mantener actualizados los manuales, guías y reglamento de archivo del ITAIP.**
- 2. Elaborar el Programa de Actividades 2021 con el cronograma de actividades.**



"2021, Año de la Independencia"



**1. 6.1 Cronograma de actividades**

ACTIVIDAD	CALENDARIO											
DESCRIPCION	FE	MA	AB	MA	JU	JUL	AG	SE	OC	NO	DIC	
	B	R	R	Y	N		O	P	T	V		
1. Sensibilización sobre la organización de los archivos	■											
2. Capacitación en materia archivística												
3. Revisar los documentos de uso cotidiano de todas las Unidades Administrativas del ITAIP												
4. Supervisar el cumplimiento del reglamento en materia de archivos												
5. Revisar y organizar el Inventario Archivístico												
6. Verificar el cumplimiento de las técnicas de conservación de archivos												
7. Publicar en el portal de transparencia las actualizaciones conforme al Cuadro General de Clasificación Archivística												
8. Actualizar las Disposiciones Generales para el Archivo de Concentración												
9. Actualizar medidas de preservación o prevención de documentos y expedientes												
10. Actualizar manuales y reglamentos en materia de archivos, con base en el Reglamento Interior del ITAIP												
11. Recepción de las transferencias primarias del archivo de trámite al archivo de concentración de acuerdo con el calendario establecido	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
12. Conformar el Archivo Institucional por Unidad Administrativa												
13. Actualizar la Guía Simple de Archivos		■										
14. Actualizar el Catálogo de Disposición Documental			■									
15. Actualizar las Técnicas de Conservación				■								
16. Elaborar el Programa de Trabajo de la Unidad de Archivos 2022												
17. Alimentar el Sistema Institucional de Archivo Digital (SIAD) por Unidad Administrativa	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	

*[Handwritten signature and scribbles on the left margin]*



"2021, Año de la Independencia"



UNIDAD DE ARCHIVOS 2021					
PROPÓSITO					
Realizar las acciones necesarias para mantener el Sistema Institucional de Archivos de acuerdo con los requerimientos de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco.					
JUSTIFICACIÓN ESENCIAL DEL PROGRAMA					
Se requiere un archivo organizado y equipado, según lo establece la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco, el Reglamento Interior del ITAP y demás normatividad en materia de archivos. Se cuenta con la infraestructura y los elementos auxiliares para este fin, por lo que se hará la programación de las actividades necesarias para el cumplimiento de la ley.					
DEL PROGRAMA: METAS A ALCANZAR					
METAS	DESCRIPCIÓN DE LA META	CANTIDAD	UNIDAD DE	PERIODO DE	
			MEDIDA	EJECUCIÓN	
				INICIO	TÉRMINO
CAPACITACIÓN EN ARCHIVOS	Asesorías en la gestión de archivos públicos	6	Sesiones	febrero	noviembre
ARCHIVO DE TRÁMITE	Revisar la organización de los archivos de trámite de todas las Unidades Administrativas del ITAIP	36	Archivos de Trámite	febrero	diciembre
ORGANIZAR LAS TRANSFERENCIAS PRIMARIAS DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	Mantener organizado el archivo institucional del ITAIP	100%	Porcentaje	febrero	noviembre
PROCESOS ARCHIVÍSTICOS	Supervisar la aplicación de instrumentos archivísticos	100%	Porcentaje	febrero	noviembre
DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	Alimentar el Sistema Institucional de Archivo Digital (SIAD)	110,000	Documentos	febrero	diciembre

3. Publicar el Plan Anual de Desarrollo Archivístico del ITAIP 2021 en el portal electrónico, con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco.

4. Mantener actualizado el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental y la Guía de Archivo Documental, de manera conjunta con los responsables de los archivos de trámite, el responsable del archivo de concentración y el grupo interdisciplinario.

5. Capacitar y asesorar al personal del área coordinadora de archivos, a los responsables de los archivos de trámite y de las Unidades Administrativas.

6. Realizar las reuniones necesarias con el grupo interdisciplinario.

7. Realizar las adecuaciones necesarias de los espacios designados para el resguardo y almacenamiento de archivos, para la ampliación de la infraestructura y, equipamiento, la modernización de los equipos para la gestión documental y administrativa de los archivos, con fundamento en el artículo 11 de la LAET.

8. Elaborar e implementar las políticas y lineamientos para la gestión documental física y electrónica conforme a lo establecido por la LAET.

## 7. RECURSOS

Para la implementación del PADA del ITAIP 2021, contamos con los recursos humanos y materiales asignados en el presupuesto del Instituto.



"2021, Año de la Independencia"



**7.1 Recursos humanos**

- Un responsable del área coordinadora de archivos.
- Un responsable del archivo de trámite por cada Unidad Administrativa.
- Un responsable del archivo de concentración.

**7.2 Recursos materiales**

Con fundamento en el artículo 11 de la LAET, los sujetos obligados deberán destinar los recursos necesarios para el cumplimiento y atención al Programa Anual.

Contamos con un espacio físico adecuado para el resguardo y almacenamiento de los documentos de archivo, así como el mobiliario y la infraestructura adecuada para su conservación en el archivo de concentración, la propuesta de requerimientos y la posibilidad de que se realicen será de acuerdo con la posibilidad presupuestal.

**8. TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN**

El presente Programa se desarrollará durante el presente año, concluido el periodo se evaluará el porcentaje de su cumplimiento en el informe anual.

**9. REPORTE DE AVANCES**

De acuerdo con el artículo 25 de la LAET, se elaborará un informe detallado del cumplimiento del Programa Anual y se publicará en el portal electrónico, a más tardar el 31 de enero del año 2022.

**10. CONTROL DE CAMBIOS**

En el supuesto de que se realicen cambios en el Programa Anual, se documentarán los cambios, explicando los motivos y los resultados obtenidos por dichos cambios en el informe final.

**11. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

El proceso de administración de riesgos nos permitirá establecer el contexto del marco actual, así como identificar, monitorear, evaluar y comunicar los riesgos asociados con la actividad archivística, mediante el análisis de los distintos factores que pueden provocarlos. Esto con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan controlarlos y asegurar el logro de los objetivos en el tiempo programado.

Riesgo	Solución
Excesiva rotación del personal responsable de los archivos de trámite.	Que los titulares de las Unidades Administrativas permitan a los que fueron designados a que asistan a las capacitaciones.
Pérdida de documentos de valor documental por no enviarlos a tiempo al archivo de concentración, debido a la excesiva carga de trabajo de los responsables del	Reuniones con el grupo interdisciplinario para que den tiempo a los responsables de los archivos de trámite para que realicen la transferencia primaria.



"2021, Año de la Independencia"



archivo de trámite.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco el presente Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2021 fue elaborado por el área coordinadora de archivos del ITAIP.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente acuerdo para su debida difusión en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en la Página Principal de Internet de este Órgano Garante, su Portal de Transparencia y a través de las cuentas oficiales en redes sociales.

**APROBADO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL INSTITUTO, MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, CONFORME AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA, NÚMERO ACT/ORD/P/004/2021.**

**PLENO DEL INSTITUTO**

**COMISIONADO PRESIDENTE**

**RÍCARDO LEÓN CARAVEO**



"2021, Año de la Independencia"



COMISIONADA

COMISIONADA

PATRICIA ORDÓÑEZ LEÓN

LEIDA LÓPEZ ARRAZATE

SECRETARIO EJECUTIVO

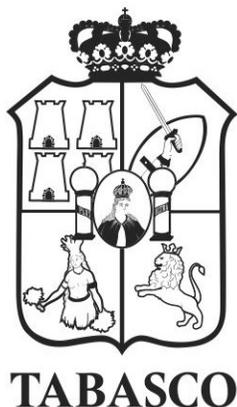


PEDRO ÁNGEL RAMÍREZ CÁMARA

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL "ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 2021", CONFORME AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO ACT/ORD/P/004/2021. -----CONSTE.

## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 4277	TABULADOR PRESUPUESTAL DE SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS Y NETOS MENSUALES PARA PAGO DE NÓMINAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.....	2
No.- 4278	TABULADOR PRESUPUESTAL DE PRESTACIONES VARIABLES Y EXTRAORDINARIAS ANUALIZADAS POR CATEGORÍAS PARA PAGOS DE NÓMINAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO DEL AÑO 2021.....	5
No.- 4279	CONVOCATORIA No. 003 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FGET-003-2021 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VALES PARA DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS.....	8
No.- 4280	CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA.....	9
No.- 4281	LISTADO ACTUALIZADO DEL DIRECTORIO DE VALUADORES INSCRITOS EN LA COMISIÓN DEL REGISTRO ESTATAL DE VALUADORES DE TABASCO.....	16
No.- 4282	RUBROS Y LINK DE LOS ACUERDOS CE/2021/015 Y CE/2021/16 APROBADOS POR EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO.....	30
No.- 4283	ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA NÚMERO ACT/ORD/P/004/202, CELEBRADO EL 29 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.....	31
No.- 4284	ACUERDO NÚMERO ACDO/P/001/2021 “ACUERDO SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PROCESALES PARA EL SUJETO OBLIGADO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA”.....	48
No.- 4285	ACUERDO NÚMERO ACDO/P/002/2021 “ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 2021”.....	52
	INDICE.....	62



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: gzymjDcOa9bHKv3unSqNHeA//f/Xv7I4MqWoeCvJF3J1h6mgmb09V2w3tuGIWn9GYMJALRkJ6vC3d92jF8hUM3vLqQwYfX8w5LzSe4px3ewnfQMz8zwKgdQfg1rHdoikxxDI6T9HKUC7+40OiSi6HQ0yTvhVny77cbTztHNRN359lhFDhMfhT0BrpQCCCeZQFMrlSjXH7DEJw8YN6tNTetgGtzncCzv1U2cp5Lp+G0ILKicOtvWgSbg9albRsYmdphsgQM0xTm3Q1X+dweHzK7FzcT0yx0qurtVg2hO9fUpelrP/LK3foCg375M6QrKyNUArHRvDRAe5n2XMdJ3SsQ==